

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368ª

Sesión 46ª, en miércoles 1 de julio de 2020

Extraordinaria

(Celebrada telemáticamente, de 16:14 a 19:12)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2677
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2677
III. CUENTA.....	2677
Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán y Moreira, señoras Allende, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Bianchi, De Urresti, Durana, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Quinteros y Sandoval por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República adoptar medidas de rechazo a la anexión de Territorio Palestino Ocupado en Cisjordania (S 2.117-12) (se aprueba).....	2681

Suspensión de sesiones de Comisiones los días viernes para realización de jornadas de trabajo de funcionarios del Senado durante pandemia de COVID-19.....	2685
--	------

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo (10.626-07) (se aprueba en general).....	2689
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2723

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

1. Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (13.624-13).....
2. Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite postular al cargo de concejal a los ciudadanos que cuenten con certificado de cuarto medio para fines laborales (13.475-06).....
3. Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán y Moreira, señoras Allende, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Bianchi, De Urresti, Durana, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Quinteros y Sandoval por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República adoptar medidas de rechazo a la anexión de Territorio Palestino Ocupado en Cisjordania (S 2.117-12).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroovic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:14.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (Boletín N° 13.624-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

Con el siguiente, hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto de ley recientemente individualizado.

Con los dos subsiguientes, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1. El que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero (Boletín N° 13.564-05).

2. El que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el merca-

do secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (Boletín N° 13.593-05).

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1. La que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

2. La que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

3. La que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

4. La que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza (Boletín N° 12.001-25).

5. La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para agravar las penas y sanciones cuando la infracción se cometiere conduciendo a exceso de velocidad (Boletines N° 10.109-15 y 12.065-15, refundidos).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “simple”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1. La que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

2. La que perfecciona los textos legales que indica para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

3. La que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

—Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles N° 8289-20, 8453-20, 8456-20, 8494-20, 8512-20 y 8861-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N° 8.413-20, 8.459-20, 8.466-20, 8.471-20, 8.554-20 y 8.591-20).

-Artículo 162, inciso séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 8.134-20).

-Artículo 196 ter de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.406-20).

-Artículo 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.135-20).

-Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Roles N° 8.398-20 y 8.563-20).

-Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.082-19).

-Artículo 481, 482 y 488 del Código de Procedimiento Penal (Rol N° 8.454-20).

-Artículo 52, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 8.458-20).

-Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 8.360-20).

-Artículos 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (Rol N° 8.132-20).

-Artículos 1°, inciso tercero, 3°, letra b), 5°, 7° y 8°, inciso primero, del Código del Trabajo, y artículo 4° de la ley N° 18.883 (Rol N° 7.261-19).

-Artículos 196 bis y 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.272-20).

-Artículos 3°, letra b), 7° y 8°, del Código del Trabajo (Rol N° 8.022-19).

-Artículos 74, inciso final, y 79, incisos primero y final, del DL 1094 de 1975 (Rol N° 7.587-19).

—**Se manda archivar los documentos.**

Seguidamente, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 8.801-20, 8.832-20, 8.837-20, 8.841-20 y 8.861-20).

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 8.820-20, 8.835-20, 8.847-20, 8.848-20 y 8.858-20).

-Artículo 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 6.821-19).

-Artículo 12, inciso final, de la ley N° 20.830, y la frase “siempre que se trate de la unión entre un hombre y una mujer”, contenida en el artículo 80, inciso primero, de la ley N° 19.947 (Rol N° 7.774-19).

-Artículo 2º del decreto ley N° 3.643, de 1981, y artículo 4º del decreto ley N° 2.067 (Rol N° 8.810-20).

-Artículo 48 de la Ley de Rentas Municipales (Rol N° 8.770-20).

-Artículo 492, incisos primero y segundo, del Código del Trabajo (Rol N° 8.675-20).

-Artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo, y artículo 4º, inciso primero, de la ley N° 19.886 (Rol N° 8.760-20).

-Artículo 5º, inciso primero, letra d), de la ley N° 19.983 (Rol N° 8.826-20).

-Artículo 5º, inciso tercero, del DS N° 430 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992 (Rol N° 8.614-20).

-Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 8.425-20).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Da respuesta a una comunicación del Senado en la que se solicita patrocinio para una iniciativa de ley que otorgue exención del IVA a la importación del medicamento que indica. La moción fue presentada por el Honorable

Senador señor Navarro.

De la señora Subsecretaria (S) de Desarrollo Regional y Administrativo:

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre las razones que fundamentan la disminución de los recursos dispuestos en el presupuesto del año pasado para la provincia de Arauco, y respecto de la formalización del compromiso de cofinanciamiento para el programa de mejoramiento de barrios de la localidad de San José de Córico (Curanilahue) y de la comuna de Lebu.

De la señora Directora General del Consejo para la Transparencia:

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Harboe, acerca de una solicitud de pronunciamiento presentada a esa institución respecto del programa “#MeGustaChile ¡Que se escuche tu voz!” del Ministerio de Educación.

Del señor Seremi de Transportes del Biobío:

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro acerca de diversos asuntos relacionados con el transporte público en la Región del Biobío durante la pandemia.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite postular al cargo de concejal a los ciudadanos que cuenten con certificado de Cuarto Medio para Fines Laborales (Boletín N° 13.475-06).

—**Queda para tabla.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señores Chahuán y Moreira, señoras Allende, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe, Von Baer y Goic, y señores Bianchi, De Urresti, Durana, Guíllier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes,

Navarro, Pérez, Pizarro, Prohens, Quinteros y Sandoval, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República adoptar medidas de rechazo a la anexión de Territorio Palestino Ocupado en Cisjordania (Boletín N° S 2.117-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Están solicitando intervenir los Senadores señores García, Chahuán y Coloma.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en la Cuenta viene un proyecto informado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización que permitiría a los candidatos a concejales acreditar su cuarto año de enseñanza media o su licencia de educación media con el certificado de cuarto medio laboral.

Dado que nos aproximamos a las fechas de las elecciones municipales y de selección de candidatos, le solicito que dicha iniciativa se vea como si fuera de Fácil Despacho en la tabla de alguna de las sesiones de la próxima semana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, le pido que se proceda a votar, si le parece a la Sala, el proyecto de acuerdo que ingresamos. Ello, debido a que hoy día comenzó justamente la acción de ocupación militar del 30 por ciento del territorio palestino ocupado en Cisjordania. Por tanto, resulta fundamental tener un pronunciamiento del Congreso Nacional sobre el particular.

Esta acción es arbitraria, ilegal; contraviene las resoluciones de Naciones Unidas y del

Consejo de Seguridad. Y, ciertamente, es oportuno que el Parlamento de nuestro país se pronuncie al respecto.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, pido que el referido proyecto de acuerdo pueda darse por aprobado, para así dar una señal potente del Congreso Nacional sobre la materia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Creo que habría unanimidad para que despachemos el proyecto de acuerdo en esta sesión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, ayer se planteó una situación respecto de los funcionarios de la Corporación vinculada básicamente a todo el tema telemático, y se mencionó que el viernes en particular no están habilitadas las Comisiones y las diversas salas para su funcionamiento.

Se tocó parcialmente lo relativo a la Comisión de Hacienda.

Yo tuve ocasión de hablar con algunos de los funcionarios que participan en ella, y a mi juicio los argumentos que plantearon me parecieron bien razonables.

En tal sentido, quisiera simplemente, para despejar cualquier duda, que usted o el Secretario pudieran explicar un poquito mejor las razones de fondo de esa decisión, porque a mi juicio estaban bien inspiradas, pero no sé si ello quedó claramente establecido ayer.

Entonces, para el buen funcionamiento de todos considero bueno que se entregue esa información.

Sé que nuestro jefe de Comité nos informó; sin embargo, como se planteó este asunto, pienso que sería conveniente esclarecerlo de buena manera.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hubo acuerdo en la reunión de Comités, donde se dio a conocer esa propuesta.

El acuerdo es que se haga llegar a cada uno

de los Senadores y a cada una de las Senadoras el plan de trabajo relativo a talleres que propuso la Secretaría.

No sé si eso es suficiente; pero ahí van el fundamento y la programación de los talleres.

El señor COLOMA.— Sí, señora Presidenta. Entiendo lo que me señala.

Lo que señalo es para el mejor funcionamiento de todos nosotros. Por eso pido que se dé una breve explicación, de uno o dos minutos -como ayer se planteó el punto en una sesión pública y quedó la duda-, sobre las razones de esa decisión, que -reitero- las estimo atendibles.

No apunto a nada más allá de eso, pues creo que sería bueno para todos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Su Señoría propone que al final de las intervenciones sobre la Cuenta el Secretario se refiera al punto.

Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

Puede intervenir, señora Senadora.

Necesita que le activen el micrófono, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta. Ahora le vamos a habilitar el audio.

Lo puede activar desde allá, pues parece que lo tiene bloqueado.

La señora ALLENDE.— Ahora sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí sí.

La señora ALLENDE.— Muchas gracias, Secretario.

Señora Presidenta, ojalá que el proyecto de acuerdo que se ha informado a la Sala y que tiene un amplio respaldo fuera votado al inicio de esta sesión, porque el tratamiento de las diversas iniciativas -lo sabemos- se va prolongando y después se tornará muy difícil votarlo.

Sin embargo, dada la trascendencia de este asunto, la gravedad de la situación, la importancia que tiene asumir como país una política de Estado en la materia, que a mi juicio es muy necesaria en este caso en particular, le pido que votemos el proyecto ahora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Nadie más hará uso de la palabra para referirse a la Cuenta?

Entonces, si le parece a la Sala, pondremos en votación el proyecto de acuerdo, y después le solicito al Secretario hacer una breve reseña nuevamente sobre los talleres de trabajo con los funcionarios.

Señor Secretario, proceda a tomar la votación.

¿O se aprobaría de forma unánime el proyecto de acuerdo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Al parecer no, señora Presidenta.

Entonces, habría que tomar la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

RECHAZO A ANEXIÓN DE TERRITORIO PALESTINO OCUPADO EN CISJORDANIA. PROYECTO DE ACUERDO

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a lo recientemente resuelto por la Sala, corresponde votar un proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Chahuán y Moreira; señoras Allende, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe, Von Baer y Goic, y señores Bianchi, De Urresti, Durana, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pérez, Pizarro, Prohens, Quinteros y Sandoval.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.117-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 46ª, en 1 de julio de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Mediante este proyecto de acuerdo se le solicita a Su Excelencia el Presidente de la República adoptar medidas de rechazo a la anexión de territorio palestino ocupado en Cisjordania.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación el proyecto de acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, habría que consultar por la opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores.

En el día de hoy la votación se empieza a tomar con el Senador señor García Ruminot.

Senador señor García, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor García se abstiene.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

El señor GIRARDI.— ¡A favor yo!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador señor Girardi?

El señor GIRARDI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senadora señora Goic?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

Senador señor Letelier ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Gracias, Secretario.

Yo voy a votar a favor de este proyecto de acuerdo, en un acto de condena a la actitud expansionista de Israel, que viola todos los derechos planteados por Naciones Unidas al reconocer al pueblo palestino.

Espero que este sea el proyecto que estamos viendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Letelier vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

Aquí tiene audio.

El señor MOREIRA.— ¡Ah, ya! Muchas gracias.

Diez segundos para decir que esta es una señal potente de Chile y de su Gobierno para el fin de la ocupación israelí y la libertad de Palestina.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Moreira vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene micrófono el señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Lo debe activar desde allá, pues está bloqueado.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, quiero votar a favor y señalar que el mapa de Google ha eliminado a Palestina de su mapa oficial en la zona árabe al lado de Israel.

Asimismo, deseo manifestar que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha declarado que este acto de Israel es ilegal.

Agradezco el apoyo transversal que ha tenido esta idea, que es la defensa de los derechos humanos del pueblo palestino, lo que no debe implicar ninguna violación de los derechos... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Navarro vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

El Senador señor Ossandón no está.

Senador señor Pérez Varela, ¿cómo vota?

El señor PÉREZ VARELA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Pérez Varela vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

Senador señor...

El señor PIZARRO.— Excúseme, señor Secretario y señora Presidenta, pero me acabo de incorporar.

¿Están votando el proyecto de acuerdo relativo al tema palestino?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

El señor PIZARRO.— Está bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor PIZARRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Pugh se abstiene.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Gracias, señor Secretario.

Me parece muy importante que pongamos en alerta a la comunidad internacional frente a una eventual anexión, que es ilegal y va contra todas las resoluciones de Naciones Unidas. Es, una vez más, una agresión al pueblo palestino.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— Voto a favor, señor Secretario, condenando la acción ilegal, arbitraria y contraria al derecho internacional, y abogando por la solución de dos Estados, con un Estado Palestino soberano, independiente y libre.

Agradezco la voluntad de la Sala del Senado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Chahuán vota a favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Es fundamental que el Senado de Chile emita una clara y contundente resolución condenando estos hechos, que son absolutamente contrarios a las normas internacionales y que representan una agresión al pueblo palestino.

Por eso, voto a favor de esta resolución.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— Me abstengo,

señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Abstención.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Voy a consultar nuevamente por la opción de voto respecto de aquellos Senadores que no se han pronunciado, pues algunos se han incorporado a la sesión.

Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor García-Huidobro se acaba de conectar.

¿Cómo vota, señor Senador?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Abstención.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

Señora Presidenta, Senadora señora Muñoz, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Si lo estima pertinente, señora Presidenta, puede dar por cerrada la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (28 votos a favor y 6 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Quinteros y Soria.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Castro, García, García-Huidobro, Huenchumilla y Pugh.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos, quien había pedido intervenir una vez terminada la votación.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, entendiendo la importancia de este acuerdo, que suscribí y acabo de apoyar, quisiera que repasáramos cuál es la regla para la votación de este tipo de iniciativas. Porque me habría encantado haber afirmado también, como han hecho algunos de mis colegas, la relevancia de esta materia, dado que el actual Gobierno israelí está violentando el derecho internacional, la obligación de Naciones Unidas.

Se ha pretendido comprimir el uso del tiempo. Bien. Pero podríamos haber concedido uno o dos minutos para fundamentar el voto, entendiendo que este es un pronunciamiento trascendental y bien importante. Por eso yo lo suscribí con mucho entusiasmo. Pero, claro, algunos decimos “Apruebo” y después otros tienen la posibilidad de hablar. Y eso es bueno,

pero me gustaría tener la regla clara. Lo digo para que estemos todos bien.

Yo feliz de que todos participemos de esto activamente. Pero esa era mi intención.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los proyectos de acuerdo se votan sin discusión. Sin embargo, al momento de emitir el voto se puede fundamentar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es.

SUSPENSIÓN DE SESIONES DE COMISIONES LOS DÍAS VIERNES PARA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DEL SENADO DURANTE PANDEMIA DE COVID-19

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, le ofrezco la palabra para que haga una breve reseña de los talleres hacia los funcionarios que acordamos ayer en la reunión de Comités, ya que el Senador Coloma ha pedido información al respecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, cabe recordar que los Comités el día de ayer acordaron no realizar sesiones de Comisiones los días viernes, para poder dar lugar, más que a talleres, a jornadas de trabajo que se están realizando con funcionarias y funcionarios. Naturalmente, ello no significa que los funcionarios que no participen dejen de realizar alguna labor; al contrario, van a continuar con las labores que normalmente realizan día a día.

Hay que tener presente que desde que se inició esta modalidad de trabajo a distancia, con la Unidad de Planificación y Control de Gestión se dispuso, por instrucción también de la Secretaría, que semanalmente se debe hacer un reporte de las actividades laborales que se

desarrollan, para efectos de tener la debida información de aquello. De modo que el hecho de que no se pueda sesionar en Comisiones el día viernes no significa que los funcionarios que no participen en los talleres y en las jornadas no deban cumplir con sus obligaciones laborales.

Eso, como primera cuestión.

Tal como se ha señalado, esta materia la tratamos de alguna forma en la reunión de Comités de la semana pasada, donde se informó sucintamente; y también la conversamos con la señora Presidenta y el señor Vicepresidente el día lunes, y se informó este martes, cuando se tomó el acuerdo de llevar a adelante estas jornadas.

Esto surge ya desde este mes de marzo. Todos tenemos conciencia de que desde octubre del año pasado la Corporación y los funcionarios sufrieron algunas modificaciones en sus actividades laborales ordinarias, primero, producto del movimiento social, que generó bastante inquietud y también alteración en el funcionamiento, tanto de las dependencias de Santiago como de Valparaíso, por las manifestaciones; y luego, sin duda, por el problema sanitario que vino en marzo, lo que nos llevó a adoptar una serie de medidas, junto con el Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional, particularmente de resguardo de la salud y seguridad en el trabajo para la prevención de la enfermedad. Ellas se elaboraron junto con la Mutual, y en cumplimiento, además, de lo que dispone la ley N° 16.774, que establece una serie de obligaciones para la Corporación en su calidad de empleador.

Posteriormente, se realizaron jornadas de

trabajo encaminadas a establecer medidas de mitigación de los riesgos psicosociales frente a la pandemia que se venía encima. Y, además, se sistematizó información con asesoría técnica también de la ACHS, en conformidad a la ley. Por último, se abordaron planes de salud y seguridad en el teletrabajo.

Lo anterior también está en consonancia con las disposiciones de la ley N° 21.220, que ya empezó a regir y que impone ciertas obligaciones a los empleadores, particularmente en materia de capacitación y entrega de instrumentos para el teletrabajo, que es una cuestión que a nosotros, como Corporación, se nos vino encima de un momento a otro, producto del cierre del funcionamiento de las dependencias tanto en Santiago como en Valparaíso.

Todo esto llevó a realizar una serie de entrevistas con los funcionarios, jornadas de trabajo que permitieron arrojar un diagnóstico.

En primer lugar, este diagnóstico nos hizo ver que el mayor temor de los funcionarios es a contagiarse; que su preocupación es a concurrir a trabajar en las actuales condiciones sanitarias; que 72 por ciento de ellos -los encuestados fueron más de 200- se han visto afectados desde una perspectiva de salud mental; y que la principal ayuda que puede provenir del Servicio en estos momentos es el apoyo particularmente en el ámbito emocional y mental, para poder superar el confinamiento.

En ese contexto, señora Presidenta, se presentó este exceso de trabajo.

En seguida, quiero pedir su autorización para ver la posibilidad de compartir pantalla, a efectos de mostrarles el documento que se dio a conocer a los Comités, si es posible.

El Plan se estructura sobre 4 Ejes y líneas de acción que se desarrollarán con enfoque de género:

EJES	Bienestar digital en Cuarentena	Mecanismos de autocuidado en tiempos de Pandemia	Apoyo psicológico individual	Apoyo al teletrabajo
LÍNEAS DE ACCIÓN	- Vida digital equilibrada en cuarentena. - Conciliación de vida laboral con la familiar desde el hogar. - Cuidado de niños, niñas, jóvenes. - Manejo saludable de medios de comunicación digitales.	- Prevención del estrés. - Alimentación saludable. - Ejercicio físico. - Información sobre cómo prevenir el Covid – 19 - Conflictos intrafamiliares y/o Situaciones de VIF	Sesiones individuales de psicoterapia, que incluyen diagnósticos y derivaciones si corresponde.	- Fortalecimiento de los equipos de trabajo. - Adaptación frente al teletrabajo en contexto de pandemia. - Información de instancias de encuentro entre funcionarios y funcionarias. - Teletrabajo y ergonomía.

Como se ve, se elaboró un plan sobre cuatro ejes, que se desarrolla, además, con un enfoque de género.

Este plan de apoyo y acompañamiento no solamente tiene por objeto dar cumplimiento a actividades u obligaciones de carácter legal, sobre todo utilizando un enfoque de género; sino que, además, tiene una base ética por parte del Senado: reconocer a los funcionarios y funcionarias como seres humanos integrales en el contexto sanitario, de teletrabajo y de confinamiento en el cual hoy día se encuentran envueltos.

Además, se aprecia que en estas condiciones se acentúan las brechas en cuanto a los roles de género al interior del hogar. Las mujeres sin duda se encuentran con mayor demanda de actividades, tanto de las propiamente domésticas, el cuidado de personas menores de edad, de adultos mayores, como las que les representan los compromisos laborales.

En ese contexto, nosotros, como Corporación y como empleadores, no estamos exentos de cumplir con nuestros deberes laborales, y necesitamos generar acciones para contribuir

a mejorar la relación entre la productividad, el desempeño y, sobre todo, el confort y bienestar de nuestros funcionarios dentro del actual contexto de cuarentena y teletrabajo; y, particularmente, aproximándonos a él con un enfoque de género.

Lo que se busca acá es entregar herramientas en distintos ámbitos, pero sobre todo en el del bienestar digital. Es decir, el cuidado que hay que tener con el trabajo digital y las herramientas para realizarlo: mecanismos de autocuidado en los tiempos de pandemia y confinamiento, especialmente; apoyo psicológico individual ante situaciones de estrés y también de conflicto que se producen dentro de espacios cerrados, producto de la convivencia confinada y forzada que tenemos; y apoyo al teletrabajo, que implica entregar herramientas para desempeñar de mejor forma las labores desde la distancia.

Pero, además, todos estos enfoques están transversalizados por entregar herramientas que nos permitan reflexionar sobre puntos importantes y tomar consciencia de que hay medidas de cuarentena que afectan de manera dis-

tinta a los hombres y a las mujeres; de que el espacio privado se percibe distinto de hombres a mujeres; de que las implicancias que tiene el ejercicio del trabajo productivo en un espacio que es familiar también produce percepciones distintas en hombres y en mujeres; y de que quedarse en la casa agrava mayormente la jornada de la mujer.

Lo que perseguimos es brindar estrategias para contribuir a mejorar el escenario para las funcionarias del Servicio; levantar situaciones específicas para poder atender las situaciones que están viviendo.

Ahora bien, estas jornadas ya se empezaron a implementar la semana pasada, con una importante participación de funcionarias y funcionarios. Tenemos el apoyo tanto de la Unidad de Personas del Senado como también de la ACHS y de consultoras externas, que nos están ayudando sobre todo en lo que dice relación con la salud mental y la atención de carácter psicosocial.

Quienes no están participando en estas actividades, por cierto, continúan trabajando.

Y, sobre todo, hay que tener presente, Sus Señorías, que acá no hay ningún funcionario ni funcionaria que haya solicitado que los días viernes no haya sesiones de Comisiones para efectos de no trabajar. La verdad es que, con la información objetiva que se levantó por parte del Servicio, la decisión de la administración, como empleadores -es decir, la decisión del Secretario General-, fue solicitar a los Comités la disponibilidad, o de una semana regional para realizar tanto labores administrativas que se encuentran rezagadas, como también estas actividades y jornadas de trabajo; o bien, contar con un día para aquello.

De modo tal que acá no se puede pretender pensar que este es un día de descanso. Es un día en que se van a realizar jornadas de apoyo, de acompañamiento para determinados funcionarios, y quienes no participen en esas actividades seguirán realizando sus labores habituales.

Solo quiero agradecer, Sus Señorías, a todas las funcionarias y los funcionarios que han permitido el desempeño y el continuo trabajo de la Corporación durante este período. Es importante hacer presente que ayer, 30 de junio, realizamos la sesión N° 45 de la Legislatura de este año 2020 (marzo-junio). El año 2019 la sesión N° 45 la tuvimos recién en el mes de septiembre. Es decir, claramente ha habido un notorio incremento tanto en las jornadas de trabajo como también en el resultado de esto y en las actividades que se están llevando a adelante.

De enero a junio del año 2019 realizamos 42 sesiones de Sala; de enero a junio del año 2020 ya llevamos 64 sesiones de Sala.

En Comisiones, en mayo del año 2019 se realizaron 95 sesiones; este año se realizaron 115. En junio del año 2019 se realizaron 111 sesiones y este año se realizaron 131.

Claramente, señora Presidenta, lo que se busca es cuidar el principal recurso que tiene la Corporación. Nosotros podemos tener muy buenos equipos e infraestructura, como computadores, programas, impresoras y otras cosas de ese tipo. Pero si no contamos con funcionarios que se encuentren en situaciones de confort y de tranquilidad que puedan operarlos adecuadamente, esto no funcionaría.

En ese sentido, yo reconozco, especialmente, la labor que han realizado los funcionarios del Departamento de Informática y Tecnologías de la Información, como también del Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional; de la Redacción de Sesiones; de TV Senado; de la Secretaría, de las Comisiones, de los abogados ayudantes, de los Secretarios de Comisiones, quienes han estado disponibles permanentemente para atender, sobre todo, las mayores demandas legislativas que han implicado tanto el movimiento social de fines del 2019 como la situación sanitaria de este año.

Este es el objetivo y estas son las necesidades, que se han levantado con antecedentes claros y categóricos, que además nos llevan a

dar cumplimiento, con nuestros funcionarios, no solamente, desde un punto de vista jurídico, a las obligaciones legales, sino también al deber ético que tenemos de brindar acompañamiento y apoyo en situaciones particularmente excepcionales y adversas como las que estamos viviendo hoy día en el trabajo.

Nuestros espacios privados de los domicilios sin duda se han visto afectados por la incorporación de elementos de nuestra labor diaria. La verdad es que a veces hasta se pierde la noción de salir del trabajo o de llegar a él, porque estamos permanentemente en el mismo lugar y también con jornadas que a veces se han extendido por bastante tiempo.

Ese es el fundamento, señora Presidenta, y espero que con esto los señores Senadores -y agradezco a los Comités que adoptaron el acuerdo-tengan claro que lo que se pretende hacer es un trabajo bastante serio y profesional con nuestras funcionarias y funcionarios, destacando, particularmente, el enfoque de género que estos espacios o estos tiempos excepcionales nos demandan.

Eso es, señora Presidenta.

Espero haber aclarado las consultas del Senador señor Coloma y de los demás señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Como bien observa el Senador Pizarro por el chat, este es un tema de Régimen Interno, pero lo conversamos ayer en Comités, que adoptaron un acuerdo al respecto. Sin embargo, hubo observaciones reiteradas de colegas que no comprenden y no aceptan mucho que el día viernes quede liberado para poder realizar talleres. Recién el Senador Coloma solicitó esta exposición, la cual se acaba de realizar, así que el tema queda al criterio de los colegas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Provoste pidió la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Estábamos en una actividad con el Senador David Sandoval. Y yo no sé si será solo mi caso o también el de él, pero no alcancé a votar en el proyecto de acuerdo relativo a Palestina. De modo que le pido que pueda ingresar mi voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Así lo haremos, Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se va a dejar constancia de la intención de voto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, entramos en el Orden del Día.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, conforme a los acuerdos de Comités adoptados el día de ayer, corresponde tratar hoy día, en primer lugar, el proyecto de ley que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo.

IV. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE DERECHO DE FILIACIÓN DE HIJOS E HIJAS DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, Harboe y Lagos, en primer trámite constitucional, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo, con informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

—Los antecedentes sobre el proyecto (10.626-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadoras señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, Harboe y Lagos):

En primer trámite: sesión 12ª, en 3 de mayo de 2016 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes: sesión 29ª, en 2 de julio de 2019.

Discusión:

Sesión 86ª, en 17 de diciembre 2019 (queda para segunda discusión en general).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, si me permite, voy a recordar el acuerdo de Comités que rige para el tratamiento de estas iniciativas.

Se resolvió otorgar el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva, para que informe; luego, para el debate del proyecto, conceder a los Comités el tiempo que les corresponde en la hora de Incidentes, para cuyo efecto cada Comité debe comunicar a la Mesa el nombre de las señoras Senadoras y señores Senadores que intervendrán y los minutos que se les asignará a cada uno de ellos, y, posteriormente, proceder a la votación, otorgando hasta tres minutos para fundamentar el voto para quienes deseen hacer uso de este derecho.

Cabe recordar que el principal objetivo del proyecto es establecer un estatuto jurídico para los hijos e hijas de parejas del mismo sexo, que aborde sus derechos de filiación desde la perspectiva de su reconocimiento y determinación por parte de aquellas, de la autonomía reproductiva de estas últimas y del procedimiento de adopción al que las mismas puedan optar.

La Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes discutió esta iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la mayoría de sus miembros. Se pronunciaron a favor la Senadora señora Rincón y los Senadores señores Montes y Quintana, y votaron en contra la Senadora señora Von Baer y el Senador señor Ossandón.

Cabe tener presente que el inciso segundo del artículo 11 ter, nuevo, contenido en el Artículo Segundo, tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere para su aprobación 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 128 a 130 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que está a disposición de Sus Señorías, tanto en el SIL como en la plataforma de documentos de la correspondiente sesión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Solicito a los Comités que nos hagan llegar la distribución del tiempo de sus integrantes.

Le voy a entregar la palabra a la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de la Comisión.

La señora RINCÓN.— Presidenta, como titular de la Comisión Especial de Infancia, me corresponder rendir el informe de este proyecto, en primer trámite constitucional, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo.

¿Cuál es su objetivo?

La iniciativa en estudio propone crear un estatuto de filiación para los hijos e hijas de parejas del mismo sexo, del cual hoy carecen, en cumplimiento de los derechos de igualdad y no discriminación de los niños y niñas y del principio constitucional de protección a las familias.

El proyecto en estudio enmarca su propuesta desde la perspectiva de los niños y niñas como sujetos de derecho, en respeto de sus derechos a vivir en familia, a contar con una identidad, a no ser discriminados en virtud de ninguna condición propia o de sus padres, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Razona sobre la base de que el derecho a vivir en familia, como derecho humano, reclama su resguardo, precisamente a partir de la consideración del titular de ese derecho, es decir, teniendo en consideración el interés superior de los niños y niñas y no a partir de

quienes están llamados a satisfacerlo.

El origen de la iniciativa se encuentra en una moción presentada por las Honorables Senadoras señoras Allende y Muñoz y los Senadores señores De Urresti, Harboe y Lagos.

El proyecto ingresó al Senado el 22 de abril del 2016 -hace más de cuatro años-, dándose cuenta de él en la sesión 12ª, ordinaria, de fecha 3 de mayo del mismo año, pasando a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Posteriormente, en la sesión 26ª, ordinaria, de 22 de junio del 2016, la Sala del Senado acordó que fuera informado por la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

Está cumpliendo su primer trámite constitucional y estamos ante el primer informe.

Tal como indicó el Secretario, la Comisión aprobó en general el proyecto por 3 votos a favor y 2 en contra.

Se modifican el Código Civil, en sus artículos 179, 182, 187 y 188; la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, y la ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores, en sus artículos 11, 20, 21, 22 y 30.

¿Cuál es la estructura del proyecto aprobado en general por la Comisión?

Se estructura sobre la base de tres artículos permanentes, configurados en los siguientes términos.

El Artículo Primero contiene las siguientes letras:

Letra a): modifica el inciso primero del artículo 179 del Código Civil a fin de establecer, como otra modalidad de filiación por naturaleza, a la derivada de técnicas de reproducción humana asistida.

Letra b): incorpora un inciso segundo, nuevo, al artículo 182 del Código Civil, que dispone que, tratándose de una pareja de mujeres que se han sometido a las referidas técnicas,

se considerará madre del hijo concebido a la mujer que se somete a ellas.

Letra c): modifica el artículo 187 del Código Civil, con el propósito de permitir que las madres, de conformidad con las enmiendas antes dictadas, puedan reconocer al hijo o hija de que se trate.

Letra d): modifica el artículo 188 del Código Civil, con el objetivo de reconocer que el hecho de que cualquiera de las madres consigne su nombre en la inscripción de nacimiento del menor será suficiente reconocimiento de filiación.

El Artículo Segundo del proyecto incorpora un Párrafo 4° bis, nuevo, a la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, estableciendo dos nuevas disposiciones:

-El artículo 11 bis establece un nuevo contenido de la autonomía reproductiva de las personas: el derecho a fundar una familia y a acceder igualitariamente a la tecnología necesaria para ejercer este derecho. Se previene, en este caso, que el derecho reconocido no es otro que el de acceso igualitario a la tecnología y no el derecho a exigir el uso de las técnicas de reproducción humana asistidas.

-El artículo 11 ter, inciso primero, prohíbe condicionar el acceso a tales técnicas, especialmente a la existencia de una pareja estable, de una determinada orientación sexual o del diagnóstico de infertilidad, bastando para dicho acceso la sola suscripción del consentimiento informado respectivo.

En su inciso segundo establece una acción para que cualquier persona afectada por una vulneración de las fijadas en el inciso anterior pueda acudir, por sí o por cualquiera a su nombre, a la Corte de Apelaciones de su domicilio o del prestador involucrado, para la adopción de las medidas que esta estime necesarias para el restablecimiento de derechos regulados en el presente artículo. Asimismo, se dispone que la acción en comento se tramitará de acuerdo

con las normas que regulan la acción de protección constitucional.

El Artículo Tercero del proyecto, coherente con las modificaciones anteriores descritas, efectúa una serie de enmiendas legislativas, a fin de establecer que los convivientes civiles son parejas legalmente habilitadas para adoptar, tal como en la actualidad se permite a los cónyuges, chilenos o extranjeros.

Con tal finalidad, se agrega al concepto “convivientes civiles”, en los artículos 11 (letra a); 20 (letra b); 21, (letra c); 22 (letra d), y 30 (letra e).

Conforme al contenido del proyecto que informo, se reconocen y regulan los siguientes estatutos filiativos:

1.- Hijo nacido mediante la aplicación de técnicas de reproducción asistida.

Se establece la filiación entre el hijo o hija nacido con el apoyo de las técnicas de reproducción asistida y la pareja de mujeres que se sometió conjuntamente a ella, quienes se considerarán madres del hijo o hija.

Actualmente, la ley contempla este tipo de filiación solo para parejas heterosexuales en el artículo 182 del Código Civil.

2.- Los hijos reconocidos por madre de crianza.

Se establece la filiación entre el niño o niña sin paternidad determinada y la mujer que lo reconoce voluntariamente como propio.

Esta hipótesis, que hace aplicable las normas de reconocimiento voluntario del Código Civil, parte del supuesto de un niño o niña criado de modo compartido por una pareja femenina, una de las cuales es su madre biológica, y la otra, pareja de la madre biológica que comparte la crianza del niño o niña, la cual podrá reconocerlo voluntariamente bajo la figura de “madre de crianza”.

Así lo señalan los antecedentes de la iniciativa. Se privilegia la voluntad y el compromiso de crianza por sobre la realidad biológica. Sin embargo, la norma propuesta no se aplicaría a los hombres en iguales circunstancias.

Actualmente, el reconocimiento voluntario se halla establecido solo para el padre o madre biológico en los artículos 187 y 188 del Código Civil.

3.- Hijo o hija adoptado por conviviente civil.

El estado civil de conviviente civil fue creado por la ley N° 20.830, que regula el acuerdo de unión civil.

Este proyecto de ley abre, para los niños y niñas, las siguientes nuevas posibilidades de vivir en una familia adoptiva:

1) Ser adoptados por una pareja no casada, sino que ha celebrado un acuerdo de unión civil en igualdad de condiciones que los cónyuges.

2) Ser adoptado por el conviviente civil de su padre o madre biológica, cuando ha sido reconocido solo por uno de sus progenitores.

3) Ser adoptado por el conviviente civil de su padre o madre biológica, cuando ha sido reconocido por ambos progenitores, siempre que concorra el consentimiento del otro padre o madre o autorización judicial en su caso.

En cuanto a las normas de *quorum* especial -ya señaladas por el Secretario-, el inciso segundo del artículo 11 ter, nuevo, contenido en el Artículo Segundo, modificadorio de la ley N° 20.584, reviste el carácter de orgánico constitucional, en conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en tanto dispone una nueva acción que será de conocimiento de las Cortes de Apelaciones, referente a afectaciones en el acceso igualitario por condicionantes distintas de la sola suscripción del consentimiento informado respectivo, en especial la existencia de una pareja estable, de una determinada orientación sexual o de diagnóstico de infertilidad.

De este modo, el inciso debe ser aprobado por los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 del Texto Constitucional.

El resto del proyecto no requiere este *quorum*.

Es todo cuanto puedo informar a Sus Señorías, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

En la segunda discusión general del proyecto, tiene la palabra, por la bancada del Partido Socialista, la Senadora Isabel Allende, hasta por seis minutos.

La señora ALLENDE.— Presidenta, me parece muy importante que después de varios meses retomemos esta discusión. La considero muy necesaria para poner al centro a los niños y a las niñas y reconocer, además, la realidad de diversas familias, ya que hemos ido dejando atrás el concepto de familia única, concebida solo como el matrimonio entre un hombre y una mujer.

Esta moción -quiero recordarlo- comenzó por iniciativa de la agrupación Familia es Familia y fue apoyada por diversas organizaciones, lo que me motivó a presentarla. Y agradezco que me hayan acompañado la Senadora Adriana Muñoz y los Senadores Ricardo Lagos Weber, Felipe Harboe y Alfonso de Urresti.

Este debate, Presidenta, se da en un momento muy relevante en esta materia, ya que hace unos pocos días el Segundo Juzgado de Familia de Santiago dictó un fallo que reconoce el derecho de un niño a ser reconocido por sus madres que se sometieron a fertilización asistida, a quienes saludo en esta ocasión por haber peleado por su hijo. Esto demuestra que la vía judicial se encuentra llenando, muchas veces, un vacío por retardo que nosotros, los legisladores, hemos tenido en este ámbito.

La sentencia aplica principios y normas internacionales para terminar con la discriminación que sufren estos niños, lo cual resulta doloroso, ya que algunos incluso se han visto apartados de su madre por no tener su vínculo reconocido por la ley.

Estos niños -seamos claros- no tienen derecho de cuidado, ni de alimentos o sucesorio

por la madre que no tiene el vínculo filial reconocido.

Ahora, entonces, se reconoce el deber del Estado de otorgar protección a todas las formas de familia.

El centro del proyecto, como dijimos en su oportunidad, no es el derecho de las madres y padres sobre sus hijos, como se podría pensar, sino el derecho que tiene el niño para vivir con la persona que le otorga mayor bienestar.

Tal cual ya lo indicó la Presidenta de la Comisión de Infancia, la moción permite que dos mujeres que se sometan a una técnica de reproducción asistida sean reconocidas como madres.

Al mismo tiempo, otorga la opción de que un niño que solo posea una filiación pueda ser reconocido por la madre que lo cría y respecto de la cual no tiene, como ya se ha explicado, filiación determinada.

Además, regula los casos de adopción por una pareja homoparental que tenga un acuerdo de unión civil o por el conviviente. Hay que recordar que ahora existe la figura de la unión civil que inicialmente no teníamos.

Por último, reconoce la autonomía reproductiva para fundar una familia.

La moción reconoce, entonces, el derecho a la identidad del niño, la cual, a su vez -debemos señalarlo-, tiene diferentes acepciones: sociales, culturales, familiares.

El artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño expresa que “El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”.

Nuestra legislación reconoce la voluntad procreacional sobre la biológica para los casos de reproducción asistida, no pudiendo perseguirse la paternidad sobre el donante de los gametos, lo que sigue la jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que lo ha entendido así, por lo cual reconocer

el derecho a la identidad involucra aspectos subjetivos, como la propia vivencia y ciertos aspectos sociales.

Creemos que la moción viene a cumplir con ese mandato.

Además, la Constitución protege a la familia, aunque la definición que tenemos es solo la que establece la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la cual es amplia y la concibe en sus distintas formas, al igual que la jurisprudencia internacional.

Gracias a la Ley de Filiación terminamos en el pasado con la discriminación entre niños nacidos dentro y fuera del matrimonio. Y gracias a la Ley de Divorcio y al Acuerdo de Unión Civil nos hemos abierto a las distintas realidades de familia, que es lo que debemos proteger.

El niño, a su vez, tiene derecho a la convivencia o a vivir en un ambiente familiar, según la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo cual el proyecto viene a consagrar esto en un plano de igualdad y no discriminación, según la familia en la que viva, la cual se transgrede con el no reconocimiento de su filiación.

Para cerrar, tenemos el principio del interés superior del niño, conforme al cual hay que poner en el centro del debate al niño.

Por estas razones, Presidenta, ratifico el apoyo al proyecto, ya que nuestra legislación está al debe en esta materia y es necesario reconocer y regular las nuevas realidades para terminar con discriminaciones que son arbitrarias y dolorosas.

Finalizo señalando que además la iniciativa cuenta con todo el apoyo de la Defensoría de la Niñez, la que instó precisamente a eliminar todo tipo de discriminación legal en relación con la orientación sexual de terceras personas distintas a los niños, y fue respaldada por importantes profesores civilistas que concurrieron en su momento a la Comisión.

Por cierto que podemos mejorar el proyecto en particular, pero seamos claros: no antepongamos una visión valórica a la realidad de los niños y niñas que viven en estas familias.

Eso es, Presidenta.

Fue importante para mí presentar esta iniciativa, agradezco a quienes me acompañaron, y espero que efectivamente la podamos apoyar en su votación en general.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el Senador Iván Moreira.

¿Senador Moreira?

El señor MOREIRA.— Ahora me la dieron.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está con la palabra. Tiene cuatro minutos.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Creo en Dios; creo en la vida; creo en la familia; creo en el matrimonio formado entre un hombre y una mujer, y creo fervientemente en el derecho de cualquier niño o niña a una madre y a un padre. Y también creo que la mayoría de los chilenos, y por cierto los cristianos de nuestro país, están de acuerdo con estos conceptos.

Por lo mismo, estoy en completo desacuerdo con el fondo y la forma de este proyecto. Este atenta contra valores básicos para el mundo creyente, Pero hay que decirlo, es también un mal proyecto, pues pone la carreta antes que los bueyes. ¿Por qué? Porque regula los efectos de relaciones no reguladas por la ley, impone de hecho una adopción al margen de la ley que las regula, que permitiría que un niño o niña tuviera dos madres y un padre... (*falla de audio en transmisión telemática*)... contrario a lo que el mismo proyecto plantea.

Crea el derecho legal a la paternidad o maternidad, pero solo para parejas homosexuales; dispone el recurso de protección para la defensa de un derecho legal y no constitucional, y además supone un gasto fiscal, por lo que debiera ser inadmisibile por ser de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Pero, sobre todo y de manera ambigua, como suele ocurrir en estos proyectos de corte valórico, nos dice que busca regular un proble-

ma, pero lo que busca es crear una institucionalidad que modifica toda nuestra legalidad.

Lo que este proyecto busca es ser cabeza de playa para el matrimonio homosexual; porque, claramente, si se permite a dos mujeres ser madres, lo que biológicamente es imposible, obviamente deberían poder formalizar su relación ya no mediante una convivencia civil, sino mediante el matrimonio.

Sin embargo, lo que resulta paradójico es que este proyecto discrimina a las parejas de hombres homosexuales, ya que otorga el derecho a la fertilización asistida sin mayores requisitos, en circunstancias de que la misma naturaleza hace imposible que una pareja de hombres pueda usar ese mecanismo. ¡Tanto que hablan de discriminación, para terminar discriminándose entre ellos mismos!

Seamos honestos, aquí no se busca regular un derecho de los niños y niñas a una familia, lo que se busca es otorgar un derecho a los adultos a tener hijos. Si quieren matrimonio homosexual, díganlo, discutámoslo derechamente. Pero este es un mal proyecto, cuyo texto no refleja la inspiración que dice tener; que altera la ley de adopción sin tocarla; que crea un derecho a la paternidad, pero solo para casos específicos, y que además es discriminatorio.

Estoy en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos y medio, el Senador Ricardo Lagos Weber.

Requiere de micrófono.

Ahí está.

El señor LAGOS.— Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Cronometramos el tiempo altiro para tratar de no pasarnos.

Bueno, primero, quiero valorar que finalmente estemos discutiendo en general esta iniciativa, originada en moción, que suscribimos varios señores Senadores y señoras Senadoras,

que básicamente viene a hacer algo de justicia con respecto a ciertos niños y niñas en Chile.

Yo también soy de los que creen en las relaciones de pareja y en que los hijos deben tener oportunidades. Un Senador que me antecedió decía que él también creía en el matrimonio, no me cabe duda. Entiendo que algunos de nosotros tienen varios matrimonios en el cuerpo, por supuesto que creen en el matrimonio, no me cabe ni una duda de eso. Pero lo más fundamental es que este proyecto de ley se hace cargo de una injusticia y de una inequidad de trato.

Así como en el pasado se escucharon los mismos argumentos que hoy día en cuanto a cómo tiene que ser la familia chilena para ser reconocida objeto de derechos, en Chile convivimos durante decenas de años, décadas, con los hijos ilegítimos, los hijos naturales, más conocidos como los “guachos”, respecto a los cuales se discriminó permanentemente y de manera muy injusta hasta que se logró imponer -si usted quiere, o consensuar, mejor dicho- una visión que básicamente sostenía que esos niños no tenían por qué ser tratados diferentes si contaban con un padre y una madre, sin considerar si hubieran nacido dentro o fuera de un vínculo matrimonial.

Lo que estamos haciendo con esta moción es, en determinadas circunstancias, homologar el trato que se les da a parejas heterosexuales. No estamos pidiendo ni más ni menos que eso.

Creo que los ejemplos son muy importantes en esto, señora Presidenta.

Lo primero que se aborda acá es el tratamiento a técnicas de reproducción humana asistida a que se someten conjuntamente parejas heterosexuales en Chile. A estas no se les niega el trato, pues logramos que parejas del mismo sexo pudieran concurrir a la reproducción asistida; pero lo que ocurre es que la filiación solamente se reconoce respecto de la madre que fecunda y da a luz y no de su pareja, en circunstancias de que la ley establece hoy que, si se trata de una pareja heterosexual, el

padre tiene el derecho de filiación.

Entonces, lo que estamos pidiendo es exactamente el mismo trato, para que se entienda. No veo cuál es la perversión de aquello, no veo cuál es el daño que se hace ahí. Dos seres humanos adultos quieren tener un hijo, solicitan ayuda de una técnica de reproducción asistida, y verán reconocido su derecho de filiación indistintamente de si son hombre y mujer o dos mujeres.

Un tema que todavía es más claro apunta a las mujeres que cuidan y crían conjuntamente al hijo de una, que no tiene paternidad determinada, y se le permite reconocer la maternidad. Hoy día la legislación chilena permite que la pareja varón de una mujer que tiene un hijo o una hija que no tiene paternidad conocida pueda reconocerlo como hijo propio. Y no se le exige nada, salvo su voluntad; más aún, ni siquiera debe ser pareja. La legislación actual permite que un varón, respecto de un hijo de una mujer, que es la madre, pueda asumir la paternidad, sin pedirle ni una prueba biológica, de ningún tipo.

Pregunta: ¿No puede sentir acaso el mismo cariño, amor, decisión, compromiso y el deseo de jugársela por ese niño una persona que tenga el mismo sexo que la madre?

Entonces, esos son los casos que estamos regulando.

Y lo mismo ocurre en el tema de la adopción. Respecto a todo lo que avanzamos en la unión civil al final se produce una inequidad en cuanto a las parejas del mismo sexo que contraen la unión civil.

Señora Presidenta, termino acá.

Yo lo voy a decir derechamente, no lo puedo decir más claro: presenté un proyecto de ley sobre el matrimonio igualitario en Chile. Lo creo profundamente. O sea, yo no estoy a favor de la presente iniciativa por eso, si ya tengo el proyecto de matrimonio igualitario, que va a ser ley en Chile, así como terminamos con la interrupción del embarazo en tres causales, así como terminamos con los hijos ilegítimos

y los guachos, así como terminamos con los hijos expulsados de los colegios porque las adolescentes quedaban esperando guagüita.

Y en cuanto a lo que escuchamos permanentemente durante décadas: el mismo discurso -y lo voy a decir así, las mismas monsergas, tranquilamente y con un andar más firme la sociedad chilena se va poniendo a tono con nuestra realidad y con lo que creemos que es adecuado. No se le impone a nadie, no se obliga a...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto para que concluya, señor Secretario, por favor.

El señor LAGOS.— Treinta segundos, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí está.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Treinta segundos.

El señor LAGOS.— Aquí, con esto no se obliga a nadie; se le da un espacio a generar un mínimo, una mínima plataforma de igualdad a los niños y niñas en Chile, y al mismo tiempo se reconoce a las parejas del mismo sexo, que también tienen derecho como las parejas heterosexuales, con todas las vicisitudes que eso adquiere y con la diferencia que pueda saltar a la vista de algunos, pero lo importante es la sociedad de derechos.

Señora Presidenta, yo espero que esto se pueda aprobar en general con una amplia votación y que en el trámite del proyecto en particular veamos qué cosas pueden ser perfectibles. Pero este es un tremendo proyecto, de aquellos que uno está contento de poder legislar, sobre todo en medio de esta pandemia.

Pero yo reitero que a aquellos que hacen gárgaras con esto de la relativización moral, etcétera, y que hablan promatrimonio, yo los entiendo perfectamente, porque tienen varios matrimonios a cuestas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, ¿puedo sumar estos tres minutos a los tres del fundamento y no fundamento?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Entonces, hablaré por seis minutos, y nada más.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Seis minutos, muy bien.

¡Es una buena noticia...!

El señor COLOMA.— ¡No se contente de más, Presidenta...!

Voy a partir por una afirmación respecto de algo que siento.

Este es realmente, a mi juicio, un mal proyecto. Y no soy amigo de los eufemismos para explicarlo: creo que está mal diseñado. Entiendo la buena voluntad de sus autores; pero creo que esto produce objetivamente un daño bien complejo en la sociedad chilena, y por tanto, yo no lo voy a aprobar.

Primero, la naturaleza de la filiación.

Hoy en día es un derecho fundamental de los niños conocer a sus padres. Está consagrado en la Convención de Derechos del Niño, y es el mismo derecho que se grita, se declara, se exige, pero a veces se mutila, se esconde. Y creo que ahí uno va de alguna manera ocultando el verdadero derecho a conocer a sus padres.

Algunos dicen que es parte de la modernidad el que las cosas vayan cambiando. Yo no quiero ser parte de esa modernidad. Hay otras cosas que me atraen, que me convocan, no cambiar la naturaleza de las cosas.

Incluso, yo recuerdo que cuando se discutió sobre el ADN, había la sensación de que uno iba a poder conocer eventualmente a aquel que había sido su padre genéticamente. Y en este caso, habiendo sido eso algo deseable, pareciera que aquí se le da la espalda a la biología y se reemplaza por la psicología. Esa es una forma

errada de ver el sentido de filiación, el sentido de familia, el sentido del orden que se da en la sociedad. Y cuando no se da, por Dios que después se echa de menos.

En segundo lugar, me preocupa esto de la copaternidad o comaternidad; porque, al final, es, a mi juicio, una deconstrucción del vínculo filial. No hay otra forma de decirlo. Esa relación con deconstrucción basada en la procreación pasa a ser un resorte de la mera voluntad de las personas adultas sin pensar, por cierto, en lo que puede ser bueno o no para el niño.

Entonces, la pregunta es ¿hasta dónde llegan las construcciones o estas deconstrucciones? ¿Hasta dónde llega la norma de que no hay regla o de que cada cosa depende de la voluntad de cada uno? Yo no creo que el mundo funcione solo con la voluntad de cada uno, porque eso es fácil vincularlo a los voluntarismos, y, claramente, eso no tiene que ver, porque corresponde a la naturaleza de las personas, y esta no la vamos a cambiar.

Señora Presidenta, deconstruir, declarar que ya no importa la concepción, sino la voluntad de los adultos, me parece que es contrario al tipo de sociedad al que yo aspiro, al respeto de la naturaleza que en otros ámbitos con tanta fuerza se reclama. Porque los mismos que dicen que la naturaleza es sacrosanta, que es clave, que nosotros hacemos poco para defenderla, automáticamente, en otro tipo de acciones afirman que da lo mismo o simplemente que se puede reemplazar y pasa a ser irrelevante si uno lo compara con la voluntad.

Entonces, a mi juicio, esto es un doble estándar, un doble estándar grave, serio y que genera escenarios muy diferentes.

Por último, Presidenta, esto de la copaternidad o comaternidad también puede ser multi... *(falla de audio en transmisión telemática)*... de ideas. ¿Por qué no? Si ahora pasa a ser todo de la mera voluntad de las personas.

Eso para mí es un tema muy profundo. ¿Y por qué algo que es sobre la base de un padre y una madre, por qué de repente se pasa a de-

cir que para la relación de la sociedad es irrelevante? Entonces, ¿por qué pueden ser dos?, ¿por qué no pueden ser tres?, ¿por qué no pueden ser cuatro? ¿Dónde está el límite?, ¿dónde está el eje?, ¿dónde está la línea de lo que uno está buscando? ¿Cuál es el tipo de sociedad que entre todos estamos tratando de generar a través de esta legislación?

A mi juicio, aquí estamos dando un paso atrás respecto a ese respeto a la naturaleza, respecto de ese orden social, respecto de la reacción del niño. Y ese debería ser el principal objeto de toda legislación.

Algunos me podrán decir que eso puede generar una base de la felicidad. Eso está por verse. Creo que las figuras materna y paterna son algo relevante, no son cualquier cosa que de repente se pueda reemplazar, ¡son modelos!

Ahora, eso no tiene nada que ver con alguna argumentación que yo he escuchado en cuanto a que por qué entonces una pareja heterosexual podría adoptar no habiendo el vínculo. Porque hay un modelo de la naturaleza y obviamente puede haber fallecimientos, puede haber abandonos que exijan medidas especiales. Ojalá no ocurran, pero ocurren lamentablemente, y para eso están precisamente las reglas de la adopción. Pero esas tienen una naturaleza relacionada con la forma en que se concibe la sociedad y la forma que se concibe el ser humano.

Entonces, Presidenta, yo, para ser franco, veo este proyecto, no sé, en lo personal, con cierta pena, porque creo que vamos hacia una sociedad que a alguno podrá gustarle -yo no soy juez para definir lo que a uno le podrá representar o no-; pero desde mi perspectiva, a lo menos, es un retroceso respecto del tipo de convivencia, del tipo de respeto, el tipo de valores que nosotros deberíamos intentar formar.

Así que, Presidenta, más allá del entusiasmo que algunos puedan tener -yo no lo tengo-, siento que es un paso atrás, siento que se pierde el sentido de la maternidad y de la paternidad, el sentido de la biología, el sentido de la sociedad, y a mí eso obviamente no me puede

entusiasmar.

Dicho lo cual, adelante, como había dicho, que me parece un proyecto equivocado y, por lo tanto, voto en contra.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Insulza, hasta por cuatro minutos.

El señor INSULZA.— Ahí empiezo.

Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, como se ha recordado acá, en octubre del año 98 se empezó a modificar en Chile el sistema de filiación. Hasta entonces se establecía una antigua y discriminatoria diferenciación entre los hijos nacidos en matrimonio y los nacidos fuera de matrimonio. Y se eliminó esto, porque además colocaba a unos hijos en posición completamente desmejorada social y legalmente de los otros.

También en ese momento hubo dificultades, y se dijo, entre otras cosas: “Es un mal proyecto”, “este no es un buen proyecto”. Incluso, más de alguien afirmó que se colocaba a un digno hijo nacido en matrimonio a la par con uno que probablemente había nacido de alguna indiscreción de su padre.

Pero la vida continúa, Presidenta, y eso se superó.

Y ahora nos encontramos con otro cambio en la sociedad, que todos conocemos. Y los cambios en nuestra sociedad se han materializado en un avance paulatino hacia el ejercicio de la autonomía de las personas. Esto no se había visto en la historia de la humanidad, en eso tienen razón algunos de los detractores, pues antes no pasaba. O por lo menos en el mundo moderno. En Roma pasaba a cada rato, y en Grecia también. Pero, en fin. Se admira mucho a Grecia y a Roma por otras razones, pero no por la práctica abierta del homosexualismo.

Entonces, esto ha permitido que los proyectos de vida de cada persona en las diferentes identidades se vean desarrollados cada vez con mayor libertad y se alejen de los cánones es-

tablecidos en el medioevo. Este es el fruto de la modernización de nuestra sociedad, Presidenta.

Se han modificado, entre otras cosas también, las formas en que se desarrollan las familias, los proyectos familiares de las personas. El modelo de familia tradicional, conformado por un hombre y una mujer, basado en el vínculo del matrimonio y el respeto, pero ya no es el único que existe. Han ido variando estas formas, apareciendo otras que superan su manifestación.

Esto lo reconoció, Presidenta, nada menos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del caso de la Jueza Karen Atala e hijos en contra del Estado de Chile, varias veces mencionado en este Hemiciclo cuando se señala expresamente que en la actualidad no existe un modelo único de familia y que la imposición de un modelo determinado es una injerencia arbitraria contra la vida privada de las personas.

Estos avances se han evidenciado en las últimas dos décadas.

La normativa vigente mantiene una discriminación estructural en contra de los hijos y las hijas de parejas del mismo sexo, dejándolos en una situación desmejorada en comparación con los hijos y las hijas de parejas heterosexuales.

Por eso hay que avanzar en el estatuto jurídico de esos hijos a través del proyecto que hoy se discute en este Hemiciclo, con lo cual se cumplen los compromisos internacionales que Chile ha asumido en torno a desarrollar legalmente los principios de igualdad, no discriminación, protección de la familia e interés superior de los niños.

Por esa razón, Presidenta, es tan emocionante lo que ocurrió hace pocos días, apenas el 8 de junio, cuando conocimos la sentencia del Segundo Juzgado de Familia de Santiago en la que se concede la reclamación de maternidad de doña Emma de Ramón y se ordena al Registro Civil e Identificación practicar una

nueva inscripción del nacimiento de Attilio, hijo de Gigliola y Emma, estableciendo a ambas como madres. La sentencia da cuenta del extenso desarrollo de la doctrina y la jurisprudencia internacional sobre esta importante materia de derechos humanos, y no hace más que corroborar la necesidad y urgencia de avanzar en la aprobación de este proyecto de ley, para que el Congreso Nacional no mantenga una omisión legislativa que afecta la igualdad y los derechos humanos.

Y sí, Senador Moreira -por su intermedio, señora Presidenta-, yo soy partidario del matrimonio homosexual. Yo espero que lleguemos allá. Y los matrimonios...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto más, señor Secretario.

Está sin micrófono, don José Miguel.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se lo vamos a activar.

El señor INSULZA.— Terminó, Presidenta.

Y los matrimonios homosexuales podrán adoptar hijos. No pueden hacerlo ahora, no porque sean homosexuales, sino porque, como no tienen matrimonio, probablemente sus solicitudes serían rechazadas.

Por esa razón, Presidenta, voto muy decidido a favor de la idea de legislar de este proyecto de ley, que rompe una discriminación más en Chile.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra, hasta por seis minutos, la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Varios colegas han dicho que este proyecto de ley busca poner en el centro el interés superior de los niños. Pero la verdad es que pone en el centro el interés de la mujer que quiere ser madre de un niño que no fue concebido biológicamente por ella. Por lo tanto, el enfoque no está puesto en el niño ni en su interés superior, sino en los adultos, en su necesidad de querer

ser madres o padres.

Creo que eso hay que decirlo con claridad. Uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero la iniciativa pone en el centro no el interés superior del niño, sino el de las personas que quieren tener un hijo. Esto puede ser un derecho legítimo, pero está claro que el proyecto no se enfoca en el interés superior del menor.

Segundo, se plantea acá que existen distintos tipos de familias; por tanto, hay que reconocerlos.

La verdad es que el punto aquí está en el derecho a filiación, o sea, en el ordenamiento jurídico respecto de la filiación.

La pregunta, entonces, es: ¿En qué nos fijamos? ¿En quién cría al niño o en quién es biológicamente su padre y madre? El derecho a conocer los padres biológicos es un derecho humano del niño: el derecho de identidad.

Pero acá no se está poniendo en el centro ese derecho, sino el derecho de una mamá, que no es la madre biológica, de reconocer a un niño. Y ahí ni siquiera se pregunta si ello es parte del interés superior del niño. Es solamente el deseo de una mujer de reconocerlo, porque vive con su pareja, que puede ser la madre biológica.

El Senador Lagos Weber -por su intermedio, Presidenta- decía que esto es lo mismo que sucede cuando un hombre reconoce al hijo de la mujer con la que vive, su pareja, o con la que está casado. La diferencia -y es una diferencia fundamental- es que, ante la acción de reconocimiento de parte de un hombre, existe la acción de reclamación de parte del padre biológico del niño.

La pregunta es: ¿Qué va a suceder con el niño cuando haya una madre biológica, el reconocimiento de la pareja mujer de esa madre biológica y el derecho del padre a hacer una reclamación? ¿Este podrá hacer dicha acción si ese niño está siendo reconocido por su segunda madre? En tal caso, ¿el niño pasa a tener dos madres y un padre?

Yo creo que estamos entrando en un proble-

ma, porque no nos estamos preocupando del tema de fondo: qué pasa con la reproducción asistida. Hoy día nuestro ordenamiento en ese ámbito reconoce la naturaleza de las cosas: que los niños tienen una madre biológica y un padre biológico. Eso, incluso en la reproducción asistida, sigue siendo así.

De alguna manera nos estamos saltando el ordenamiento jurídico que nos rige respecto de la filiación de un niño, que tiene una madre y un padre. Aunque el menor sea reconocido -o exista el deseo de reconocerlo- por otro hombre, el padre biológico siempre va a contar con la acción de reclamación.

No nos estamos haciendo cargo de la temática de fondo, sino que estamos tratando de buscar un arreglo por el lado, disfrazando el interés o deseo de una mujer de reconocer a un niño. En definitiva, se pone en el centro a los adultos y no al interés superior del menor.

Reitero, señora Presidenta: esta iniciativa de ley no se enfoca en el interés superior de los niños, sino en el deseo de los adultos de tener un hijo.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Ofrezco la palabra, hasta por seis minutos, al Senador Felipe Harboe.

¿Senador Harboe?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No está conectado, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿No? Porque él pidió la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, su bancada la había solicitado para él, por seis minutos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, no hay más inscritos.

Tendríamos que pasar a la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Está, Senador Harboe?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No.

Ahora se acaba de inscribir la Senadora Rincón.

No tengo la lista de la bancada DC.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí tiene audio.

La señora RINCÓN.— Presidenta, estaba esperando si alguno de mis colegas iba a intervenir, pero me han entregado a mí el tiempo de la bancada, así que voy a hablar en su representación. Antes hice el informe; ahora doy la opinión.

Este proyecto de ley, sobre el derecho de filiación de los niños y las niñas que viven en una familia conformada por parejas del mismo sexo, es relevante. En verdad, celebro que por fin podamos votarlo en Sala. Habíamos intentado varias veces y no había sido posible, por oposición u otras razones. Finalmente, llegó el minuto de entrar a su discusión en general.

Es importante abordar esta materia desde una perspectiva de los derechos de los niños, de los derechos humanos, pues se trata de una realidad que está invisibilizada en nuestro país. La comaternidad y la copaternidad son realidades que existen. Hay miles de parejas del mismo sexo en Chile que comparten la crianza de hijos. Y esta situación hace que existan muchos niños y niñas que no son tratados con igualdad y que no tienen garantizados sus derechos a la identidad y a vivir en familia, por una razón fundamental: se discrimina a los adultos con los que viven o que responsablemente comparten su crianza, simplemente, señora Presidenta, por su orientación sexual.

Esta es una conducta vedada a los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos del Niño, al consagrar en su artículo 2 el derecho de toda niña y niño a no ser discriminado.

Aquí se ha dicho que esta iniciativa no tiene que ver con los niños. Pues bien, el referido artículo 2, en su numeral 1, dice: “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su apli-

cación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.”.

No puede ser más clara la norma.

Y, en su número 2, agrega: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”.

¡Qué más claro que eso!

A su vez, no tomar las medidas necesarias para evitar estas discriminaciones constituye una infracción al deber constitucional de todos los órganos del Estado de promover y respetar los derechos esenciales de las personas, de conformidad con el artículo 5º, inciso segundo.

¿Qué es más esencial, señora Presidenta, para un ser humano que vivir en una familia?

En lo discursivo, todos los presentes defienden a la familia y su carácter esencial para la vida y desarrollo de los niños; defienden sus ventajas y beneficios para la sociedad. Pero algunos lo hacen siempre y cuando la familia de la que se hable sea heterosexual y matrimonial, única institución que, de acuerdo a sus convicciones, es apta para criar a un niño.

A diferencia de tales posturas, este proyecto de ley no se funda en convicciones preexistentes, sino que se apega a la Constitución y busca dar preeminencia al interés superior del niño por sobre toda otra consideración. Más allá de las convicciones personales o credos religiosos, busca conferir legalmente a miles de niños una filiación determinada y, de ese modo, ponerlos bajo el amparo de la ley.

Señora Presidenta, ¿bajo cuál razón objetiva puede votarse en contra un proyecto de ley

que, uno, dota a miles de niños y niñas de una familia que no tienen, en el caso de las nuevas posibilidades de adopción que esta propuesta abre para ellos, y, dos, reconoce otros miles de niños y niñas en la familia que tienen y en la que se crían, que para el derecho no existen en todos los casos de hijos de padres del mismo sexo?

Estos niños y estas niñas sufren una discriminación en la legislación. El Estado, este Parlamento no los protegen. Por lo tanto, aquí tenemos una obligación.

También resultan discriminados miles de niños que, por su apariencia física, su salud, su edad, no son elegidos por las parejas heterosexuales y matrimoniales como sus hijos adoptivos.

Ellos no tienen asegurados ni regulados sus derechos a ser cuidados, a alimentos, ni derechos sucesorios que les deben sus padres.

En la Comisión, señora Presidenta -y usted ha estado presente, al igual que la Senadora Allende-, vimos casos dignos de ser reconocidos de mujeres que han adoptado, no formalmente sino en los hechos, a niños enfermos. Los han cuidado, los han tutelado, los han protegido.

Reitero: ellos no tienen asegurados ni regulados sus derechos a ser cuidados, a alimentos, ni derechos sucesorios que les deben sus padres. En el mejor de los casos, solo los tienen asegurados respecto del padre o madre con quien tienen un vínculo filiativo legal o biológico.

Los derechos y deberes que la ley establece para padres y madres en general, sean de carácter personal o patrimonial, no aplican a ninguno de ellos.

Seamos claros, señora Presidenta: sin la aprobación de este proyecto de ley, se estará condenando a miles de niños a una desigualdad legal. Son niños y niñas que no tienen legalmente determinado qué adultos tienen el deber de cuidarlos, el deber de alimentarlos, el deber de darles abrigo, de procurar su educa-

ción u ocupación de su salud.

¿Acaso esa no es suficiente razón para dejar concepciones filosóficas y/o religiosas personales de lado que castigan las opciones de vida de las parejas del mismo sexo y apegarse al cumplimiento de la Constitución y las convenciones sobre los derechos del niño que nos rigen y nos obligan?

El Estado de Chile ya ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Atala. Y aquel no solo debió retractarse, sino que debió reparar el daño ocasionado a la madre y a sus hijas.

En la sentencia respectiva, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló expresamente, y cito: “El interés superior del niño no puede ser utilizado para amparar la discriminación en contra de la madre o el padre por la orientación sexual de cualquiera de ellos”. Ese es justamente el argumento que aquí se esgrime en contra de este proyecto de ley.

Asimismo, afirmó en el año 2018 que el reconocimiento jurídico a las relaciones familiares es importante para luchar contra la discriminación de los hijos de las parejas LGBTI y, obviamente, de esas mismas parejas.

Nuestro Estado debe modificar su legislación de acuerdo a las exigencias y estándares internacionales de derechos humanos, cumpliendo los compromisos adquiridos en materia de no discriminación.

Porque los niños tienen derecho a vivir en una familia, por sobre toda otra consideración, yo celebro este proyecto de ley, agradezco a sus autores y voto a favor la idea de legislar, sin perjuicio de las modificaciones que habrá que hacer en particular.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Rincón.

Señor Secretario, veo en el chat que el Senador Galilea se inscribió para hablar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la

palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Debo reconocer que este es un tema que a mí se me hace no fácil.

Voy a partir diciendo que, probablemente por formación y tradición, todos los avances en la ciencia reproductiva, que en muchos aspectos son muy bienvenidos, me generan ciertas dudas o contradicciones.

No me resulta natural que existan bancos de espermios; no me resulta natural que existan bancos de óvulos; no me resulta, para nada, el alquiler de vientres. Una pareja de hombres puede comprar un óvulo, comprar espermios, arrendar un vientre y, ¡pum!, pasa a ser padre o madre de esa criatura.

Debo reconocer que nada de eso a mí me resulta fácil de convivir. Creo que una cosa es la ayuda en la reproducción y otra distinta es toda esta especie de desnaturalización en el ámbito de las posibilidades de reproducción humana.

Además, debo reconocer -así lo voté- que tampoco soy partidario del matrimonio igualitario. Considero que debe haber una diferencia entre el matrimonio entre hombre y mujer y las uniones de otro tipo, simplemente porque creo que el matrimonio de un hombre y una mujer, la institución que la naturaleza nos dio para preservar la especie humana, merece estar en un pedestal especial respecto de las demás uniones.

Dicho todo lo anterior, finalmente acá estamos frente a hechos. En Chile ya legislamos sobre el acuerdo de unión civil; por tanto, puede haber una unión entre dos mujeres o entre dos hombres.

En el caso particular del que se trata, estamos frente a una situación que se conoce. Ya varios han citado el fallo que hubo hace poco tiempo respecto de una mujer que contrajo una unión civil con otra mujer; que se fue a otro país, donde compró espermios e hizo toda la reproducción asistida, y que finalmente volvió a Chile para tener a su guagua. ¡Y la tiene! Ella es genuinamente la madre.

Ahora, la Ley sobre Acuerdo de Unión Civil, si bien trata todo lo que tiene que ver con los aspectos patrimoniales, de convivencia, hereditarios, etcétera, de ese tipo de unión, no dijo nada respecto de estas otras situaciones.

El hecho concreto es que vamos a tener a una mujer que concibió un hijo y que tiene una unión civil con otra mujer. ¿Y ahí qué posibilidades tenemos? Le explicamos a esa guagua: “Mira, la mujer que está junto a tu mamá es simplemente una conviviente civil, y punto; no tiene nada que ver contigo” o, al contrario, dotamos a esa mujer de alguna especie de situación especial respecto al menor.

A mí, después de pensarlo hartito, me parece que es un tema que tenemos que regular.

Y dentro de todo este margen de dudas que he relatado, considero que no podemos dejar a esa pareja civil en una situación de simple espectadora respecto de la guagua que tuvo su pareja.

Por lo tanto, personalmente, pienso que debemos legislar al respecto.

En todo caso, creo que hay que mejorar mucho técnicamente este proyecto de ley, porque se pueden dar un montón de situaciones que no están bien abordadas. En este sentido, pienso que hay que modificar orgánicamente todo lo relacionado con la filiación, para que no se produzcan situaciones de dos mamás más un papá o combinaciones que serían un poco extrañas de ver y que deben quedar resueltas.

Por otra parte, el recurso de protección que se aplica para todos los derechos reproductivos no está justificado si los demás derechos en materia de salud no reciben el mismo tratamiento en el artículo 19 de nuestra Constitución.

Y en lo relativo al derecho a adoptar, soy partidario claramente de una prelación que debieran aplicar los jueces a la hora de entregar a un niño en adopción, partiendo, por supuesto, por una familia que ojalá tenga otros hijos para que el menor cuente con la posibilidad de convivir de inmediato con otros niños.

Voy a votar a favor de la idea de legislar porque creo que no podemos quedar impasibles frente a una situación que ocurre en los hechos, puesto que la ciencia y el progreso tecnológico ya nos movieron para allá. Por más que a mí me parezca que haya muchas otras cosas que debieran legislarse y limitarse en este aspecto, no podemos mirar impasiblemente una situación como la descrita. La pareja de un Acuerdo de Unión Civil de una mujer que dio a luz a una guagua no es solo la conviviente civil, eso me parece obvio, sino que reúne una condición completamente distinta, que hay que reconocer.

En consecuencia, señora Presidenta, haciendo todas las prevenciones mencionadas, porque me parece que hay que mejorar mucho el proyecto, voy a votar a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entiendo que se conectó el Senador Harboe, a quien le ofrezco la palabra hasta por seis minutos.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, escuchando la intervención del Senador Galilea, estimo que es muy legítimo que se planteen dudas. En algunos casos incluso algunos pueden dudar acerca de la necesidad de legislar sobre estas materias. Pero, evidentemente, la ciencia, la tecnología, el desarrollo cultural le han ido creando nuevos desafíos al derecho, lo que implica justamente regular de buena forma las nuevas realidades.

Y es evidente que hoy día la ciencia ha generado desafíos importantes. Uno de ellos, por ejemplo, es la posibilidad de tener una concepción de una vida distinta de la -comillas- natural, entendiendo por lo “natural” lo tradicional.

Pero también es cierto que el derecho ha ido evolucionando. Y nosotros mismos como Parlamento hemos ido creando estatutos jurídicos alternativos, distintos de los que tradicionalmente contenía nuestro Código Civil. La creación reciente, y digo “reciente” porque no es de mucho tiempo atrás, del conviviente civil en el marco de un Acuerdo de Unión Civil generó un estatuto jurídico distinto, pero mirado

desde el punto de vista de los contrayentes, de los convivientes, de los directamente involucrados.

Probablemente hay cosas que están pendientes, en particular respecto de la mirada desde los niños o las niñas; es decir, de quienes forman parte de esa relación, pero no han sido los contrayentes.

Y por eso este proyecto establece vínculos filiativos en tres tipos de situaciones.

En primer lugar, los hijos o hijas nacidos mediante aplicación de técnicas de reproducción asistida. Eso es muy importante, porque hoy día la ley restringe dicho tipo de filiación solo para efectos de parejas heterosexuales. Y la verdad es que ya ha quedado -yo diría- prácticamente demostrado a estas alturas que el amor no tiene por qué ser naturalmente heterosexual. Yo puedo tener... *(falla de audio en transmisión telemática)*... una relación de esa naturaleza a todo el resto de la sociedad, que puede pensar legítimamente distinto. ¿Y qué culpa tienen los hijos o las hijas nacidos en ese tipo de relaciones? Por tanto, se requiere una regulación.

Un segundo caso es el denominado “hijo reconocido por madre de crianza”, donde hay un niño o una niña sin una paternidad determinada y una mujer que lo reconoce voluntariamente como propio. Muchas parejas se encuentran en esta situación. Y hoy día no existe un reconocimiento legal a dicha realidad, generando una relación jurídica distinta entre el hijo o la hija y esta madre de crianza, en la práctica.

Y en tercer lugar está el hijo o la hija adoptado por conviviente civil. Nosotros creamos este estatuto jurídico, pero hoy día no existe un reconocimiento de esa naturaleza desde el punto de vista de los hijos.

Por eso el proyecto en análisis, el que me invitó a suscribir la Senadora Rincón, a quien felicito, avanza en la discusión. Hay muchas cosas que probablemente tendremos que modificar en su debate en particular. Pero, ciertamente, la posibilidad de abrir esta discusión va

a enriquecer la calidad de nuestra legislación en materia de familia, y particularmente desde la óptica de niños, niñas y adolescentes.

Por eso, señora Presidenta, voy a votar a favor de la idea de legislar respecto de este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra, hasta por cuatro minutos, al Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, evidentemente, los tiempos cambian. Y desde la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el llamado “caso Atala” se sacan varias reflexiones.

Lo primero es que la Corte Interamericana pone por primera vez como elemento decisivo el interés superior del niño. No habla del patrimonio de la familia, ni de las herencias, ni de los derechos consuetudinarios, sino del interés del niño real y concreto. No se hace una definición abstracta, no se utiliza un concepto abstracto de lo correcto y lo incorrecto, sino que se analiza el caso y se establece el derecho del niño, lo que para él constituye un beneficio. Y también se determinan cuáles son los riesgos que pudiera eventualmente tener ese niño.

En segundo lugar, nos muestra otra cosa, difícil de definir, porque es un cambio de mirada: analizar el tema desde los niños y lo afectivo. No se trata solo de realizar un análisis racional de qué le conviene más al niño: si el padre es universitario, si lo pretende o no. El análisis se centra en a quién ama el niño, porque hay familia donde hay amor. Eso dice la Corte. Y me parece de lo más cristiano: hay familia donde hay amor.

Existen muchos tipos de familia, pero la presencia de amor sincero es lo que tiene que establecer un juez o una jueza cuando determina quién se hace cargo de un niño o de una niña. Y más aún cuando los padres o las madres lo han buscado, sean homoparentales u homosexuales.

Por otro lado, también hay que plantear que las realidades van cambiando y los tipos de fa-

milia hoy día son muy distintos.

En consecuencia, no debe horrorizar este tema.

Eso de la familia nuclear que definen algunos con una ingenuidad escolar hace mucho rato que no es así, ni siquiera en las ciencias sociales. Ni la sociología, ni la antropología, ni ninguna disciplina intelectual ha dicho que la familia es hombre y mujer. Eso corresponde al capitalismo liberal del siglo XIX, donde se destruye la familia extensa ex profeso para proletarianizar a sus miembros y obligarlos a migrar fuera del hogar. Entonces, dicen que esa ya no es una familia y se consagra ese concepto. Pero hoy día es un concepto anacrónico, porque en la realidad nunca dejó de haber algún cierto tipo de familias extensas.

Además, hay familias que se constituyen y que desgraciadamente muchas veces se desarman en el camino. Y es ahí donde siempre se debe tener presente el interés superior del niño, que no es abstracto, sino concreto.

Por esa misma razón, creo que este es un buen proyecto, que va con los tiempos. Y espero que muchos otros prejuicios se vayan superando y muchas otras desigualdades se vayan corrigiendo en función de los derechos del niño, sin olvidar jamás que la familia es donde un niño encuentra amor, esa es su familia.

Por lo tanto, apoyo el proyecto con mucho entusiasmo. Creo que esto va no solo en el camino correcto. Esto es mirar el mundo con otros ojos y no seguir con esas visiones anacrónicas, conformistas, que tienen que ver más con órdenes patriarcales, de dominio, del rol del hombre, del rol de la mujer, del hogar compuesto por un padre, una madre y los niños. Eso no es real y, además, infunde un cierto modo de vida que ha sido profundamente dañino para las mujeres, para los niños y también, por lo mismo, para el hombre.

Anuncio mi voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, ¿hay alguien más inscrito?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

No, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, en votación general el proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a consultar por la opción de voto. Corresponde en la sesión de hoy comenzar por el Senador señor José García Ruminot.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, el Senador Araya tenía bastantes dificultades de conexión y quería que le consultaran por su opción de voto al inicio, antes de perder su conexión. Pero parece que la perdió.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Voy a ver si está conectado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Parece que ya perdió la posibilidad de votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí está conectado el Senador señor Araya. Le vamos a consultar por su opción de voto.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Se le cayó la señal.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene micrófono.

Ahora sí.

El señor ARAYA.— Voto a favor de esta iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Araya vota a favor.

También solicitó adelantar su voto sin fundamentar el Senador señor Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

No está conectado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Galilea también quiere adelantar el voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— ¿Aló? ¿Me escucha?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

El señor GALILEA.— A favor de la idea de legislar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Galilea vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ahí está conectado el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— A media luz, porque estamos con la luz cortada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Están todos a media luz...!

El señor SANDOVAL.— ¡Voy a prender unas velitas...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, Senador señor Sandoval?

El señor SANDOVAL.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Rincón también quiere adelantar su voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene micrófono.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí sí.

La señora RINCÓN.— Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor García Ruminot vota en contra.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

El señor GIRARDI.— Yo voto a favor, pero quiero aprovechar de explicar mi voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene tres minutos, Senador.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, primero, me parece que aquí la discusión es sobre lo que significa ser humano y qué es

ser persona. Y, evidentemente, los seres humanos no son solo una respuesta de determinados genes, sino que son una dimensión compleja. Hay mucha evidencia científica que plantea que ni siquiera es solo el ADN el que contiene la información, sino que es la relación permanente del ser humano con su medio ambiente, lo que se denomina la “epigenética”.

Yo creo que la discusión de fondo acá representa y reproduce lo que históricamente ha sido la confrontación entre la visión humanista y esa visión conservadora que quiere reducir al ser humano a ciertos criterios, a ciertos cánones propios de la definición que el mundo conservador da a lo que debe ser el ser humano y debe ser la persona. Y acá se intenta imponer la visión valórica de aquellos que piensan que tienen una superioridad moral porque sus valores serían preeminentes.

Ese mismo argumento se usó en el pasado, por ejemplo, para permitir la esclavitud, porque se sostenía que los negros eran inferiores, y en función de eso se planteó la esclavitud.

Y ha habido otras formas de reducción del humano por distintas razones. Por ejemplo, las religiosas. Por esa causa el nazismo asesinó a millones aduciendo que los judíos, por ser judíos, no tenían el mismo estatus de persona, no poseían la misma dignidad. Se han planteado razones raciales, sociales, por el color de piel o genéticas.

Esto se vuelve a reproducir hoy día. Acá estamos viendo cómo la ética conservadora no permite darles a todas las personas la misma dignidad y los mismos derechos para poder decidir sobre sus vidas por razones, en este caso, que tienen que ver con que se trataría de personas del mismo sexo. Pero, finalmente, así como en el pasado consideraban que los negros o los africanos eran infrahumanos; así como los nazis consideraron que a los judíos había que matarlos porque no tenían el estatus y el estándar de dignidad para poder vivir y compartir la vida en el planeta, acá también se intenta negar los derechos de algunos por una

determinada condición.

Yo creo que eso es lo lamentable, que se mantengan en el siglo XXI formas de discriminación, formas de negación del otro y que no se le permita al otro o a la otra tomar sus propias decisiones en la vida. Y lo que se está vulnerando, entonces, son derechos humanos fundamentales...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto, señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Le vamos a activar el micrófono.

El señor GIRARDI.— Aquí hay una cuestión de derechos humanos; hay una cuestión de libre albedrío; de cuál es el estatus de las personas, de cuál va a ser el reconocimiento de su humanidad. Y está en discusión si esta sociedad reconocerá plenos derechos indistintamente y que eso no esté asociado al color de la piel, al estatus social que uno tenga, a la enfermedad que pueda padecer o a la opción sexual.

Por eso me parece tan relevante avanzar a que todos los seres humanos tengan los mismos derechos, la misma dignidad, independientemente de estos otros aspectos que pueden constituir diferencias entre nosotros.

Aquí se vuelve a reproducir la acción de esas visiones conservadoras y de esa superioridad -entre comillas- moral que quiere reducir al otro y quiere imponer al otro sus propias visiones, en una concepción absolutamente autoritaria, antidemocrática y, lamentablemente, discriminadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿El Senador señor Girardi vota a favor? No lo dijo.

El señor GIRARDI.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secre-

tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muchas gracias.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, los Senadores señores De Urresti, García-Huidobro y Bianchi pidieron adelantar su voto, perdiendo el derecho a fundamentarlo, si usted los autoriza.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien, que voten.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Quiero decir unas palabras, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, este es un tema cultural, tan debatido siempre en las sociedades. Y se dice que para determinar lo correcto y justo en una sociedad... *(falla de audio en transmisión telemática)*... elementos que ayudan: el derecho, la ética y la política. Ellos ayudan a resolver qué es lo correcto y justo en determinada sociedad.

Siempre el derecho va detrás de los cambios culturales, y no al revés. Primero es el cambio cultural y después viene el derecho.

Si no, fíjense ustedes en el Código Civil de 1855: fue hecho a partir de la realidad de ese tiempo, y todavía sigue vigente... *(falla de audio en transmisión telemática)*... nos lleva a las confrontaciones valóricas de la visión del hombre y de la sociedad que todos tenemos.

Ahí siempre se enfrentan visiones más conservadoras con otras que miran la realidad desde una perspectiva más estratégica.

Eso ha sido siempre así.

Aquí se habló de la esclavitud. Podemos hablar del pluralismo, de la tolerancia, de la democracia, de las guerras religiosas ocurridas hace unos cuantos siglos, del racismo.

Entonces, la política es la llamada a conjugar las decisiones que correspondan para que tengamos una sociedad justa y correcta, y para que el derecho se aplique adecuadamente conforme a los nuevos tiempos.

En tal sentido, a mí me parece que este proyecto de ley recoge los cambios culturales que vive nuestro país, y, por tanto, tenemos que poner al día nuestra legislación para incorporar estos cambios, pues las sociedades han evolucionado.

Así es el mundo, y las sociedades van a seguir transformándose.

Por consiguiente, es deber de los políticos conjugar adecuadamente la ética para acoger estos cambios culturales y darles una correcta estructura en el derecho.

Eso es lo que estamos haciendo, y, por ello, considero correcta la idea de legislar respecto de esta iniciativa.

Por lo tanto, voto a favor, para que podamos tener una legislación acorde con los tiempos culturales nuevos que estamos viviendo en nuestro país.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?
El señor INSULZA.— A favor, Secretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.
Senador señor Kast, ¿cómo vota?
El señor KAST.— A favor, Secretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.
Senador señor Lagos, ¿cómo vota?
El señor LAGOS.— Voy a votar a favor, se-
ñor Secretario, y...

No. En verdad, lo dejo hasta ahí nomás.
La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene
tres minutos, señor Senador.

El señor LAGOS.— Lo que pasa, señora
Presidenta, es que siento que, en vez de con-
centrarnos en lo que persigue este proyecto,
que tiene que ver con qué es mejor para una
familia, y eso llevado a los niños, algunos ven
detrás otras cosas, como el deseo de ciertas
personas de ser padres o madres forzosamente.

Yo no comparto eso. No está en mi ánimo.
Soy autor de la moción, junto con otros Sena-
dores, y digo aquello así, derechamente.

En todo caso, siempre ha habido un sector
de la sociedad chilena que considera artificial
forzar la maternidad o la paternidad en aque-
llos casos que no corresponden. Sin embargo,
son los mismos que escondían lo relativo a la
paternidad: “No hablemos de hijos ilegítimos”;
“Saquemos esas cosas para afuera”, etcétera.

Pero bueno, yo me alegro de donde estamos
hoy día como sociedad, como país. Me sien-
to muy contento de lo que hemos avanzado, y
vemos también todo lo que nos falta. Ello me
gusta, porque después que estas cosas ocurren
se suman, pues van viendo con otros ojos lo
que está detrás.

Todo es perfectible, y no me cabe duda de
que este proyecto también.

Por ello valoro a aquellos que le han dado
su respaldo y, con ello, la oportunidad de que
lo trabajemos.

Nada más, señora Presidenta.
La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,
Senador Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
El Senador señor Lagos vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?
El señor LATORRE.— Quiero fundamentar
mi voto, Secretario y Presidenta.

Creo que en una sociedad democrática y
pluralista, como dice una filósofa política a la
que respeto mucho, Adela Cortina, lo que debe
prevalecer es una ética de mínimos, una ética
basada en los derechos humanos. Eso es exigi-
ble para todas y todos quienes conviven en esta
sociedad democrática, pluralista.

Las éticas de máximos, que tienen que ver
con las convicciones personales, religiosas, es-
pirituales, no son exigibles a toda la sociedad.
Yo no le puedo imponer mi posición personal,
mi manera de entender el mundo... *(falla de
audio en transmisión telemática)*... mi fe a los
demás.

Yo soy católico y cristiano.
Sin embargo, no tengo el derecho de exigir-
les a otros mi manera de creer en Dios, en la
divinidad, o, como decía un Senador, de vivir
en la fe cristiana.

Eso no es exigible.
Pero sí lo es la ética de mínimos, que se ha-
lla relacionada con los derechos humanos, con
la no discriminación.

Acá el principio básico es la no discrimi-
nación, el derecho de los niños, niñas y ado-
lescentes a vivir en familia. Y en una... *(falla
de audio en transmisión telemática)*... familias
que ocurre de hecho.

Eso es lo principal: respetar la dignidad y
los derechos de esas personas y de esa diversi-
dad de familias que conviven en nuestra socie-
dad -insisto- democrática y pluralista.

Por lo tanto, lo que corresponde es regular
esas situaciones para que no existan discrimi-
naciones odiosas, que son injustas y, diría yo,
también anticristianas, que es otro asunto. No
estamos en el Congreso Nacional para debatir

sobre religiones.

Dicho aquello, es del caso señalar que a mi juicio este proyecto tiene implicancias en cuanto a beneficios y a políticas sociales orientadas a la infancia, a la niñez y a la adolescencia, y se vincula también con lo relativo a la filiación.

Pese a que esta iniciativa no regula aquello, si se quiere instalar el debate, yo sí estoy a favor del matrimonio igualitario y con derecho a adopción. Creo que es una materia que debiéramos regular desde una perspectiva de los derechos humanos, desde una perspectiva de la ética de mínimos.

Pero por ahora, en lo que respecta a este proyecto de ley acotado, que se hace cargo de una realidad que de hecho existe en nuestro país y cuya idea de legislar recién ahora, después de cuatro años, este Senado se atreve a votar, me voy a pronunciar favorablemente en general, y espero que pronto se tramite en la Comisión correspondiente para que salga del Senado.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Señor Secretario, señora Presidenta, este es un acto de humanidad, un acto de justicia, un acto democrático, un acto plural, que tiene que ver -y comparto mucho lo que dijo el Senador Latorre- con la ética de los derechos humanos y con un principio sustantivo de lo que somos como especie vinculada al libre albedrío.

A las personas les asiste el derecho a elegir, a optar. Eso es lo que nos hace distintos a otras especies.

En esta materia, relacionada con el derecho a la filiación, donde en esta parte del mundo y en la época en que vivimos nos han formado dentro de una cultura patriarcal en que las filiaciones solo están vinculadas a parejas heteros,

debemos entender que esa es una definición cultural e histórica que no es igual en otras partes del planeta, en las cuales existen comunidades que incluso tienen diferentes formas de abordar estos debates.

Para mí este tema se halla muy ligado al tipo de familia y al derecho a constituir familias de diversas formas. Y eso es algo que ya habíamos logrado consolidar en nuestro marco legal.

Probablemente, en materia de familia, este no sea el último, pero sí es de los temas de época que están pendientes: el reconocerles a parejas del mismo sexo el poder ser madres o padres de una niña o de un niño.

Esta práctica -tengo conocidas- no solo se da en personas de altos ingresos, con buenas condiciones socioeconómicas, sino también en familias campesinas en que dos mujeres han criado a sus niños y donde uno ve la actitud sana de una comunidad que es respetuosa de la diversidad y que no cae en este tipo de alegatos que a veces hemos escuchado.

Señora Presidenta, voy a votar a favor de la idea de legislar.

Quiero saludar y agradecerle mucho a la jueza Atala, quien tuvo la valentía de enfrentar este debate en un momento muy duro. Ella, con su testimonio, hizo realmente un aporte no solo a Chile, sino también a varios países de América Latina.

Espero que con esta aprobación les estemos dando la oportunidad a muchas otras personas de constituir familias como ellas quieran y que los niños y las niñas que se críen en esas familias tengan derecho a filiación, dependiendo de su realidad.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Letelier vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, quisiera señalar, en mis tres minutos, que veo de parte de la Izquierda precisamente lo que ellos cuestionan: una actitud antidemocrática, una actitud de superioridad moral, un autoritarismo y, sobre todas las cosas, una intolerancia total respecto del que piensa distinto.

Yo no impongo mis convicciones; solo las defiendo.

En ese contexto, deseo expresar que nosotros hemos sido elegidos por la ciudadanía, por el pueblo de Chile, que sabe perfectamente por quienes votaron. Y yo en el Congreso, con mis convicciones, sean religiosas o de principios y valores, estoy representando a un sector de la sociedad. Y este sector podrá no ser mayoritario, pero mi deber como parlamentario es defender esas convicciones y esos principios.

Podemos compartir el hecho de que las sociedades tienen que avanzar, y me parece muy bien. Sin embargo, si yo considero que el otro está imponiendo un concepto, una idea, tengo el derecho a decir que estoy dispuesto a avanzar. Pero no estoy dispuesto a hacerlo al ritmo de la Izquierda, que es la que ha venido imponiendo una agenda legislativa valórica en nuestro país en la propia pandemia. Porque hoy día podrían haberse considerado cosas mucho más importantes que quiere la ciudadanía. No obstante, nosotros somos minoría. Esa es la verdad.

En definitiva, aquí lo que hace la Izquierda es imponer su mayoría frente a esta agenda, que a mi juicio es valórica.

Entonces, nosotros estamos siendo consecuentes con lo que pensamos.

Señora Presidenta, quiero terminar mis palabras evocando algo muy sabio que señaló el Dalái lama: “Abre tus brazos al cambio, pero no dejes ir tus valores”.

¡Yo, bajo cualquier circunstancia, mientras

sea parlamentario, jamás voy a dejar ir mis valores y actuaré siempre con convicción y consecuencia!

Creo que este proyecto y los otros que hemos estado discutiendo en el último tiempo, junto con el de matrimonio homosexual -quizás se apruebe en el futuro, porque nosotros somos minoría-, dañan aún más a la sociedad.

Mientras algunos países, determinadas sociedades del mundo vienen de vuelta nosotros recién vamos para allá.

Voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Moreira vota en contra.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, el derecho a adopción es uno de los derechos más solidarios, de más amor que puedan existir en materia de filiación. Claramente, la adopción está enmarcada dentro del ámbito de la incorporación de alguien a la familia con la cual no haya vínculos biológicos pero sí afectivos.

¿Qué es la biología? La biología es la biología. Los nexos afectivos son distintos: son de sentimiento, de amor, de cariño. Y la adopción es el acto máximo de entrega de una familia para poder integrar a un ser más a su núcleo sin que existan nexos biológicos.

Pero la adopción en Chile requiere importantes modificaciones. Los procesos de adopción son lentos, engorrosos; algunas veces, oscuros. Por eso hay que tener una nueva Ley de Adopción en Chile que permita que todas las parejas que quieran adoptar lo puedan hacer.

Conozco muchísimos casos en que las personas esperan. Profesionales... (*falla de audio en transmisión telemática*)... matrimonios, heterosexuales, solteros aguardan por la adopción largos años. Reitero: el procedimiento es engorroso y lento, y eso hace que muchos niños permanezcan en los hogares del Sename, no porque sean huérfanos, sino porque están abandonados o no tienen una familia que los

pueda cuidar. Y en este proceso hay que proteger siempre que el niño o la niña pueda ser parte de su familia original, biológica. Agotados esos esfuerzos, la adopción es un mecanismo que debe ser revisado en Chile.

Hay demasiados obstáculos para la adopción en nuestro país. Muchas familias que no pueden tener hijos no cuentan con la factibilidad de adoptar porque la legislación se los impide, dilata, hace demasiado lento el sistema.

En el caso particular que hoy día estamos tratando, creo que es del todo claro que el derecho de los niños es el que debe primar: el bien superior del niño, lo mejor para el menor.

En este sentido, señora Presidenta, todas aquellas aprensiones que pueden ser legítimas son desmentidas por las estadísticas. Los problemas que se dan con los niños en adopción y los niños que no están en adopción siempre se producen en parejas heterosexuales. Allí es donde se verifican agravios, atentados, situaciones que no quisiéramos conocer.

Me parece, entonces, que lo que hoy día se hace es fijar en su justo medio los derechos de la familia y, particularmente, el derecho del niño.

¡El bien superior del niño siempre en la acción y en el decir!

El Gobierno nos ha señalado por todos los medios: “El bien superior del niño”. Muchos hacen discursos con el bien superior del niño, pero cuando hay que cautelar este derecho la verdad es que surgen distintas alternativas para evitar que eso se pueda concretar.

Me voy a pronunciar favorablemente, señora Presidenta.

Pienso que el amor es lo primero en muchas familias heterosexuales y también del mismo sexo...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí está.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, creo que los elementos más importantes que es

necesario establecer se vinculan con que una persona soltera pueda adoptar; que una persona separada pueda adoptar; que una persona adulta mayor pueda adoptar; que en definitiva el amor no tenga traba. Y la máxima expresión de amor es la adopción, cualquiera que sea la condición parental de esa familia. Allí no está la clave, sino que ella se encuentra en el sentimiento, en el amor.

¡El amor, siempre el amor!

¡Los niños están primero!

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Navarro vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora ÓRDENES.— Señora Presidenta, solo quería agregar que la falta de reconocimiento y de protección a las familias que no cumplen con los requisitos preestablecidos por la sociedad ha provocado la vulneración de los derechos de sus integrantes. Y por eso valoro este proyecto de ley.

Las niñas, los niños y los adolescentes que nacen y crecen en el seno de una familia homoparental se encuentran en una subcategoría con relación a los hijos nacidos en familias conformadas por parejas de diferente sexo, lo cual genera una serie de consecuencias que se resumen en la falta de reconocimiento de su derecho a la protección de la familia, de la certeza jurídica en sus relaciones familiares, del derecho a la igualdad de hijos e hijas ante la ley; de su derecho a la identidad y de otros derechos que se desprenden de la filiación, como el derecho al cuidado personal, el derecho a alimentos, los derechos hereditarios, entre otros.

Cito esto porque -el Senador Lagos Weber, uno de los autores de este proyecto, también lo

planteó- Chile ha avanzado lentamente, pero lo ha hecho. Probablemente, argumentos de la misma naturaleza se dieron en 1998 con la Ley de Filiación, que terminaba con la discriminación entre hijos legítimos e hijos ilegítimos, dependiendo de si habían nacido bajo la categoría del matrimonio o no.

Lo que quiero decir es que ello claramente depende del paradigma desde cómo observamos que debe ser una sociedad. Y yo creo que una sociedad tiene que ser inclusiva, debe reconocer el derecho de todos, especialmente si estamos hablando de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a tener una familia.

Desde ese punto de vista, deseo felicitar a los autores de este proyecto de ley. Estimo que es un avance positivo, porque si no, lo que hacemos es crear categorías, a mi juicio, fundamentadas en estereotipos y prejuicios que atentan contra una buena convivencia social. Por eso, creo que avanzar en este proyecto es un paso importante en la medida en que coloca en la ley realidades que, de no legislarse, se dejan de visibilizar y, al final del día, terminan expresadas en actos de discriminación.

Así que voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Órdenes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Víctor Pérez, ¿cómo vota?

El señor PÉREZ VARELA.— En contra, señor Secretario, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO.— Yo voy a votar a favor, señora Presidenta.

Creo que, frente a situaciones de hecho, es obligación de la sociedad ir buscando protección para aquellos que pueden sufrir discriminación, sobre todo cuando estamos hablando de familias, de derechos de los niños.

El objetivo de este proyecto es establecer un estatuto jurídico para los hijos e hijas de

parejas del mismo sexo, que aborde sus derechos de filiación desde la perspectiva de su reconocimiento y determinación por parte de aquellas; de la autonomía reproductiva de tales parejas y del procedimiento de adopción al que ellas puedan optar.

A mí me parece que es un proyecto con un alto sentido de sensibilidad.

El tema de los hijos legítimos e ilegítimos lo empezamos recién a discutir en nuestra sociedad el año noventa, y nos demoramos ocho años en terminar con esa discriminación absurda. Había toda una connotación valórica, pero fundamentalmente patrimonial y cultural, sin duda.

Creo que se ha avanzado, como han dicho varios de mis colegas, y mucho. Y este proyecto permite que parejas de un mismo sexo puedan tener regulación, reconocimiento y protección en el momento de adoptar a hijos e hijas.

Yo sé que en la discusión en particular seguramente se va a puntualizar mejor esta materia, lo que permitirá que el proyecto sea mucho más nítido y más claro, y me parece importante dar este paso.

Por eso, voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Pizarro vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Alguien tiene abierto el micrófono.

La señora PROVOSTE.— Soy yo, Presidenta. Ocurre que, junto al Senador Prohens, estamos en una reunión con el intendente.

Bueno, tal como lo señalaba el Senador Jorge Pizarro, hemos recorrido un camino en nuestro país. La Ley de Filiación tramitada durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle terminó con una discriminación odiosa entre los hijos legítimos e ilegítimos. Sin embargo, la discriminación se mantiene en el caso de los hijos de parejas homoparentales.

Los hijos de parejas homoparentales son una realidad, más allá de la opinión que al respecto pueda tener cada uno de nosotros. Se dan en cualquiera de los tres casos en que se ha puesto esta moción.

Y en los casos de adopción, se da el absurdo, también para parejas heterosexuales no casadas, que solo uno de ellos es el titular de la adopción. Por lo cual, en los hechos también el padre o madre del menor legalmente no existe para este.

Al menos yo, he analizado este proyecto desde una perspectiva que nosotros debemos tener siempre en consideración, no solo para los eslóganes, sino como un modelo de acción permanente: los derechos de los niños y las niñas.

Desde esa perspectiva, quiero valorar las palabras de la Defensora de la Niñez, quien ha señalado que aquellos casos judicializados en que se solicita el reconocimiento de doble filiación de un niño, niña o adolescente respecto a personas del mismo sexo no han sido acogidos en los tribunales por tratarse de un asunto que, según el Poder Judicial, le corresponde abordar al Poder Legislativo. De ahí, entonces, la necesidad de legislar para la protección de este grupo de niños y niñas.

Nuestro país, Presidenta, está al debe en las materias que aborda la Convención sobre los Derechos del Niño. Ello es claro en el debate que se da respecto de la extensión del posnatal, en donde los niños y las niñas son invisibles para aquellos que se oponen sistemáticamente a garantizar tales derechos.

En esa misma lógica, dado que creo que nuestro Estado debe ser fiel al compromiso de la Convención sobre los Derechos del Niño, estoy por respaldar este proyecto de ley y espero que en la discusión en particular también podamos hacer un análisis en profundidad y corregir algunos temas, porque nos parece que hay espacio aún para hacerlo. Pero, desde la lógica de los derechos del niño y de la niña, pensamos que este es un debate necesario de

realizar en el espacio legislativo.

Voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Secretario.

Señora Presidenta, haré uso de la palabra para fundamentar mi voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor PUGH.— Este es, sin lugar a dudas, un tema relevante y yo quiero hacerme cargo de algunas de las aseveraciones que se han formulado. ¿Por qué? porque quienes estamos hoy aquí somos representantes de diferentes grupos. Por eso, es bueno que el debate se dé precisamente en sede legislativa, de la forma en que se está haciendo ahora, con argumentos claros y precisos, y que cada uno plantee transparentemente qué siente y qué es lo que representa.

Yo quiero, a través de mi voto, representar a millones de personas, muchas de ellas independientes, que no militan en partidos políticos y que tienen una postura clara al respecto.

Es preciso entender que la filiación tiene un sentido particular. Es más, la filiación es la procedencia de los hijos respecto de los padres, ¿procedencia de los hijos respecto de los padres! Y aquí viene el primer tema: ¿qué es ser padre?, ¿qué es ser madre?

La Real Academia lo define básicamente. Padre: “Varón que ha engendrado uno o más hijos”. Madre: “Mujer que ha concebido a uno o más hijos”. Y también se incluye a aquellos que tienen la relación de padre o de madre sin haber engendrado o concebido a los hijos.

Por lo tanto, aquí nos encontramos ante un tema que es esencialmente biológico, de la naturaleza. Y eso es lo que yo quiero representar, con todo el respeto. Y es un tema del cual tenemos que hacernos cargo. ¿Por qué? Porque

tendremos que explicarle a ese hijo, especialmente, de un matrimonio homoparental, este problema. Ese es el fondo sobre el cual se centra la discusión.

¡No es desprotegerlos! Es, al contrario, protegerlos. ¿Para qué? Para que ellos tengan la mejor oportunidad; y la mejor oportunidad siempre, por supuesto, va a ser la más natural: un padre y una madre.

En ese sentido, señora Presidenta, creo que es valioso un debate sereno sobre este asunto. Pero debo hacer presente lo que es más importante: la representatividad que tenemos nosotros de nuestros votantes. Para los votantes que están detrás de nosotros ¡este es un tema sensible! Este no es un tema de una élite política. Este es un tema de muchísima gente que está consciente de lo que significa la familia, que trata de preservarla y mantenerla, aunque es claro que se dan muchas circunstancias excepcionales.

Es más, sabemos que un Padre de la Patria fue considerado como un “huacho” por su proveniencia familiar. Se ha hablado harto de este tema; pero, en el fondo, no nos hacemos cargo de la realidad que representa para muchos el tener la figura paterna y la figura materna. Eso es lo que estamos discutiendo ahora; de ahí la importancia del debate.

Dicho lo anterior, señora Presidenta, yo voto en contra.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Pugh vota en contra.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Sí, Presidenta, Secretario, la verdad es que resulta poco comprensible que una discusión como esta nos haya tomado ¡cuatro años! desde que se inicia, mediante un proyecto, hasta que finalmente llegamos a la votación en general.

Y no nos ha pasado solo con esta iniciativa. Nos ha pasado con otras también, porque mu-

chas veces se confunde el debate y se entiende que todo esto es una discusión valórica, filosófica, de diversidad sexual y no necesariamente es eso.

Han hecho bien varios colegas en plantear que esta es una discusión que se centra esencialmente en la infancia. Esto apareció, por lo demás, en lo que fue la Comisión de Infancia que convocó el propio Presidente Piñera, apenas asumió este mandato. Allí aparece este tema, porque, efectivamente, lo que se busca es modificar las distintas normas de adopción. Y aquí no se está fomentando ninguna conducta de vida. Esta es una realidad que hoy día ocurre a muchos niños, jóvenes, adolescentes que están desarrollándose, creciendo en un hogar donde la pareja es homoparental, donde hay una pareja del mismo sexo.

Entonces, yo no veo el eslogan de “los niños primero”, ¡para nada! Si realmente queremos que la infancia no termine siendo vulnerada, bueno, tenemos que permitir que estos niños sigan desarrollándose en esos hogares, sin ningún tipo de discriminación de la sociedad.

Yo veo estos actos como una especie de reparación.

Algo similar nos pasó en su momento con el matrimonio igualitario, que este Senado aprobó el 15 de enero. Espero también que la Comisión -entiendo que lo está viendo la de Constitución- pueda retomar pronto la discusión en particular. Y lo mismo esperamos para este proyecto de derecho filiativo, que es, insisto, política de infancia: su propósito es no discriminar a los niños. Y eso forma parte de la discusión que estamos teniendo también en la iniciativa sobre garantías de la niñez, que va a llegar pronto a la Sala.

Por tanto, confío en que no tengamos que esperar otros cuatro años para discutir esto en particular; ojalá que se pueda despachar pronto.

Por supuesto, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Presidenta...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— He seguido con mucha atención este debate y veo qué distinto es nuestro país tan solo mirando el último año: los derechos de las mujeres, el empoderamiento de los ciudadanos, la nueva economía son fenómenos sociales que, si bien tienen raíces anteriores, han tomado otra dimensión a partir de hechos recientes, como el movimiento ciudadano generado a partir de octubre, la creación del grupo LasTesis o los efectos de la pandemia.

En todos los planos, nuestra sociedad ha venido experimentando cambios que la han ido reconfigurando rápidamente en el último tiempo, partiendo desde la concepción misma de la familia que teníamos y dando paso a una realidad muy diversa y heterogénea.

La institucionalidad, las leyes que modelan y regulan esta realidad marchan más atrás en los cambios y es natural que así sea en muchos sentidos. Pero esta distancia se ha agravado en los últimos años, producto de cambios sociales que operan más rápidamente.

Algunos -lo he escuchado- están muy disponibles a actualizar nuestras normas económicas o laborales, al ritmo propio de los países desarrollados, pero se muestran renuentes a adaptarlas cuando se trata de cambios de orden cultural.

Esta es una de las causas que están detrás de la pérdida de la confianza y legitimidad en nuestras instituciones y, muy especialmente, por parte de las generaciones más jóvenes.

Creo que es tiempo de acelerar todos los procesos, de acortar esa brecha que tenemos.

El proyecto que debatimos pretende, precisamente, eso: actualizar nuestra legislación según la realidad sociocultural de hoy día, adecuándola a los estándares internacionales de

los derechos humanos. Busca, principalmente, dar protección y reconocimiento a aquellos niños y niñas que nacen en familias homoparentales o lesbomaternales.

No podemos dejar atrás a los niños que han nacido en el seno de estas familias, que les entregan los mismos valores, cariño y protección. Ellos no deben quedar fuera del reconocimiento legal por ser parte de una familia constituida de manera diferente.

Hoy votaré a favor de esta iniciativa en general. Muchas son las normas que se deben perfeccionar en su trámite en particular, para recoger la realidad de estas familias excluidas en el ámbito legal. Pero no podemos seguir postergando este y otros cambios. Debemos avanzar como legisladores, poniéndonos a tono con una sociedad dinámica y diversa...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto más, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Tiene audio, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— En este caso, Presidenta, se trata de la diversidad sexual y la inclusión social, pero también el mundo de hoy nos exige avanzar más rápido en la igualdad y en el acceso a derechos básicos, como son la salud, la educación, la vivienda y el empleo.

Voto a favor de la idea de legislar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quinteros vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora Van Rysselberghe vota en contra.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Von Baer vota en contra.

Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Secretario, quiero decir, en primer lugar, que efectivamente han pasado cuatro años desde que presentamos esta moción -agradezco a quienes me acompañaron en ella-, que hacía tanta falta.

Es tremendamente importante que no olvidemos la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de la jueza Atala, ya que incluyó la siguiente frase: “El interés superior del niño no puede ser utilizado para amparar la discriminación en contra de la madre o el padre por la orientación sexual de cualquiera de ellos”.

Aquí estamos velando por las parejas de mujeres que se han sometido conjuntamente a técnicas de reproducción humana asistida y de las cuales, como ya hemos dicho, solo una tiene derecho a la filiación legal; por las parejas de mujeres que cuidan y crían conjuntamente al hijo de una de ellas, pero que no tienen reconocimiento de esa maternidad; y, por cierto, por las parejas de convivientes civiles que cuidan y crían conjuntamente.

Creo que es hora de terminar con estas discriminaciones y reconocer que ese es el interés superior del niño, como lo dijo muy bien la Defensora de la Niñez.

Solo quiero recordar que ayer nos trataban de antifamilia porque aprobamos -y fui autora también, junto a otros Diputados, de esa moción- el divorcio con disolución de vínculo; o, antes, porque procuramos terminar con la discriminación dramática entre niños legales, ilegales, legítimos, ilegítimos. Y así, sucesivamente.

Afortunadamente, la sociedad evoluciona y no tengo ninguna duda de que vamos por el camino correcto.

Por supuesto, voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Allende vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Gracias, señor Se-

cretario.

Voy a fundamentar mi voto en tres minutos.

Lo primero es lamentar algunas expresiones como “nazismo”, “antidemocracia”, “discriminación”, porque yo creo que, tal como lo dijo el Senador Pugh, este es un espacio para representar la opinión de diferentes personas al interior del país en que todos convivimos, pues todos somos integrantes de Chile. Y no vamos a tener que necesariamente estar de acuerdo, porque hoy día lo que representa el Congreso son las diferentes opciones de vida, de opinión, de futuro de los chilenos, lo que cada uno de ellos pretende, espera y sueña.

¡Y qué bien que así sea! Lo más importante es que reine el respeto. Comparar un proyecto como este con el nazismo la verdad es que a mí me produce un poquito de angustia.

Lo segundo es que todos sabemos que las familias hoy día en Chile son muy diversas, ¡y bienvenido que lo sean!; no hay discusión sobre eso.

Tampoco podemos negar el avance de la ciencia; eso es efectivo. En el ámbito reproductivo solamente, es enorme y cada día va a ser mayor. Solo el tiempo y la historia dirán si todo lo que ha avanzado el hombre, alterando en algunos casos también la naturaleza, va a ser lo correcto. Ojalá así sea. Y si nos equivocamos, bueno, la naturaleza siempre vuelve al equilibrio y a ordenar las cosas.

¡Dios dirá! Hay algunos que creemos en Dios y que, efectivamente, siempre vemos con cautela los avances en la investigación, los cuales no debieran alterar en demasía los equilibrios que siempre han construido la existencia humana y la vida de toda la naturaleza.

Por último, la discusión debe estar, sin duda, centrada en los niños. Yo creo que en eso no hay dos opiniones. No veo a nadie afirmando lo contrario. Pero aquí no puede haber condiciones de superioridad para ningún lado. ¡Si todos nosotros representamos a sectores de la ciudadanía! Por lo tanto, la mayoría dirá si este proyecto avanza como debe ser o no.

Eso lo dirán la democracia y los votos con los cuales hoy día estamos llamados a decidir. En consecuencia, por favor no descalifiquemos. ¡Si aquí no hay ni buenos ni malos: hay distintas miradas de ver el mundo! ¡Y bienvenido un país diverso! A mí no me gustan los países donde se ordena lo que hay que decir y lo que hay que pensar. Eso no es democracia.

Por último, quiero señalar que este proyecto, en mi opinión, debió haberse tramitado en la Comisión de Constitución, que desde mayo de 2019 tiene esperando el proyecto de adopción, un proyecto que podría haber sido una iniciativa integral que efectivamente hubiera tomado todos estos casos de manera individual y los hubiera hecho conversar, porque, al final, ¿conversará esta ley con la Ley de Adopción? ¿No debió haber sido más lógico un paraguas grande, como una Ley de Adopción, que hubiera tomado estos casos en particular?

En mi concepto, legislativamente se actuó al revés. Y, por lo tanto, voy a votar en contra, con respeto absoluto de quienes tienen una opinión diferente a la mía.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Aravena vota en contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Gracias, Secretario.

Señora Presidenta, voy a hablar unos minutos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra.

El señor CASTRO.— La verdad es que, cuando uno escucha estas discusiones, cuesta entenderlas.

Se habla de superioridad moral y yo creo que ninguno de nosotros tiene superioridad moral frente a alguien. Somos seres humanos, nacidos en una sociedad que hoy día y siempre estamos tratando de mejorar.

Se habla de la sociedad que queremos tener, de una sociedad justa, de una sociedad correcta. Y yo creo que debiéramos preguntarnos otra cosa: si la sociedad que estamos viviendo

hoy día está bien, está sana, o si tenemos una sociedad enferma, una deformación cultural.

Ese para mí sería un tema que me gustaría mucho haber discutido, porque la verdad es que, a hechos consumados, a un niño que nace de esta forma, obviamente que uno siempre va a querer protegerlo. Pero uno representa personas, nace en una sociedad, en determinado lugar, como en mi caso. Yo nací en una zona de campo. La naturaleza, para mí, es preciosa y la respeto. Y la verdad es que siento que la esencia de la vida está basada en respetar la naturaleza, incluso en la concepción de la vida.

Por eso, a mí me cuesta mucho aceptar a veces este tipo de discusiones.

Por esa razón, Presidenta, me voy a abstener en esta oportunidad. ¿Por qué? Por el respeto a la naturaleza, por el respeto a la vida humana, por el respeto a las familias a las cuales uno representa.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, este proyecto debió haber sido tramitado junto al relativo a las adopciones, que está en la Comisión de Constitución, para los efectos de tener normas armónicas.

Además, este proyecto eleva a rango constitucional normas que son de rango legal, como la acción de protección.

Ciertamente, hay que velar por el interés superior del niño.

Yo espero que, en definitiva, se le ponga urgencia al proyecto de ley de adopción, que sigue esperando en la Comisión de Constitución, con el objeto de incorporar todas aquellas materias que dicen relación con el interés superior del niño y con la necesidad de garantizar el derecho de los hijos, de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia.

Esta es una normativa que está concebida de manera equivocada: desde el punto de vista del derecho de los padres a tener una filiación. Y por eso llamo a realizar pronto un debate de

la Ley de Adopción, tan necesaria en Chile.

Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Chahuán vota en contra.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, yo ya hice uso debido del tiempo de fundamentación, así que ahí están mis argumentos.

Simplemente, ahora voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Coloma vota en contra.

Senador señor Soria -perdón que denantes lo haya saltado en la consulta-, ¿cómo vota?, ahora que está conectado.

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Muchas gracias, Senador.

Disculpe, nuevamente, por haberlo saltado.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voy a justificar el voto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor DURANA.— Este proyecto de ley, como su título lo indica, busca “regular la filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo”.

Creemos que es poco riguroso, sobre todo en lo que se refiere a las exigencias para efectos de establecer vínculos de filiación, si lo comparamos con los procesos de adopción que, como debe ser, son muy rigurosos, pues está en juego el bien superior del niño. En cambio, este proyecto ni siquiera evalúa a los padres. Tal es el caso de las modificaciones que se proponen en artículos del Código Civil, de forma tal de reconocer legalmente los procesos de filiación de los hijos mediante técnicas de reproducción asistida.

Las modificaciones propuestas son, a mi juicio, inaceptables, puesto que el reconocimiento de la maternidad queda sujeto a un acuerdo de voluntades y, producto de ello, un menor tendrá dos madres, dándose la posibi-

lidad de que, en caso de que ninguna de ellas sea su madre biológica, se permita el uso de vientres de alquiler o que en el vientre de una de ellas se inserte un óvulo fecundado de una tercera mujer, con lo cual el número de madres será de tres. Creo que el derecho a la identidad biológica es irrenunciable para cualquier hijo o hija.

Por otra parte, se modifica el acuerdo de unión civil, porque se podrá reconocer un hijo o una hija. En consecuencia, este acuerdo, que en su origen tenía por objetivo regular los efectos patrimoniales y hereditarios de quienes lo contraen, se hará extensivo a terceros, que en este caso son niños o niñas. Esta situación va a afectar, eventualmente, al padre o madre biológico, que queda al margen de dicho acuerdo de unión civil.

Asimismo, el proyecto de ley crea la denominada “autonomía reproductiva”, lo que significa que toda persona podrá acceder a las tecnologías necesarias, sea del mismo sexo o una persona individual. Esta podrá exigir que estas tecnologías sean para todos, lo que va a implicar una obligación futura para el Estado, que incluso podría llegar a ser reclamada a través de un recurso de protección.

En mi opinión, se atenta en contra del principio del interés superior del niño al pretender que existe un derecho a los hijos, como si hubiese una relación jurídica donde las mujeres pueden ser consideradas sujetos, y los hijos, simples objetos a merced de los deseos arbitrarios de quienes los pretenden. No son las personas quienes tienen derecho a los hijos, sino los niños y niñas, que tienen derecho a ser queridos y cuidados por un padre y una madre.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Durana vota en contra.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— Voy a fundamentar mi voto.

Primero que todo quiero señalar que me parece que esta es una muy mala forma de legis-

lar. Se supone que debiéramos poder argumentar y luego fundamentar. Esta forma de legislar no es la correcta. La habíamos establecido para proyectos por la crisis y no para este tipo de proyectos, que producen bastante controversia y en que uno quisiera explayarse y hacer efectivo el derecho de emitir opinión.

Visto lo anterior, creo que mal podemos argumentar en tres minutos.

Considero que estamos ante un mal proyecto, el cual introduce modificaciones al Código Civil en materia de filiación, permitiendo que un niño o niña tenga dos padres, dos madres, sin que ninguno de ellos, incluso, sea biológico; luego, plantea cómo avanzar en cambios a las técnicas de reproducción asistida, y finalmente modifica la Ley de Adopción.

Aquí se ha argumentado que aquello se hace mirando el interés superior del niño y se ha sacado mucho a relucir la sentencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos en el caso de la jueza Atala.

Respecto al interés superior del niño, creo que aquí no se está respetando. Lo que se está haciendo, aludiendo a él, es velar por el interés de dos hombres o dos mujeres que quieren tener un hijo o una hija, pero no se está mirando el interés superior del niño, que necesita una madre y un padre o al menos conocer quién es su madre y su padre biológicos, que sí es un derecho humano de cada niño reconocido en la Convención.

En cuanto a la sentencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos en el caso de la jueza Atala, quiero recordar acá que dicho organismo no dijo que las hijas de la jueza dejaban de tener el padre que tenían; solo señaló que la señora Atala tenía el derecho al cuidado personal de sus hijas no obstante vivir con otra mujer. Pero eso no es aquello sobre lo cual estamos legislando hoy, porque las hijas de la jueza Atala siguen teniendo un padre y una madre. Viven con la madre y su pareja, es cierto, pero nadie, ni esa sentencia ni ningún tribunal, le ha quitado al padre de esas niñas su

calidad de tal.

Este Congreso puede aprobar cualquier proyecto por una mayoría circunstancial, que existe; como dijo un Senador hace un rato, la ciencia y la tecnología efectivamente pueden crearle desafíos al Derecho, pero hay cosas que el avance de la ciencia y la tecnología no puede cambiar, como es la naturaleza humana. Por lo tanto, hay derechos que este Congreso, por muchas leyes que apruebe, no puede quitar, en este caso a los niños y las niñas, como el derecho de conocer a su padre o a su madre biológica.

Porque lo que nadie puede cambiar...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto más, señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

Ahí está activado el audio de nuevo.

La señora EBENSPERGER.— Porque lo que nadie puede cambiar, Presidenta, es la biología. Para procrear a un niño se necesita un óvulo y un espermio, que aportan un hombre y una mujer. Y eso quiere decir que todo niño y toda niña siempre van a tener un padre y una madre. ¿Con quien viva? Podemos discutirlo, pero nadie le puede quitar el derecho a tener un padre y una madre.

Finalmente, respecto al tema de la adopción, creo que nunca hay que olvidar que hoy día en Chile existen más parejas que quieren adoptar que niños para ser adoptados.

Por lo tanto, me parece relevante, como aquí también se ha dicho, avanzar prontamente en una buena ley de adopción, que sí va a mirar el interés superior de los niños, ¡siempre! No lo perdamos de vista. Eso es lo importante, no el interés de las parejas.

Voto en contra de este proyecto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Solo quiero recordarle que hemos realizado un debate general de acuerdo a los tiempos de la hora de Incidentes, donde cada bancada ha distribuido los minutos que le corresponden

del modo que mejor le ha parecido. Y ahora estamos fundando el voto, de manera que no ha habido un espacio estrecho para la discusión.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Señor Secretario, voy a fundamentar mi voto.

Presidenta, primero quisiera hacer una precisión. La Senadora Ebensperger ha hecho referencia al caso Atala. Me parece que hay una confusión, porque estamos hablando del caso Attilio (con doble “t”), radicado en el Segundo Juzgado de Familia de Santiago, en que la jueza Macarena Rebolledo determinó que tendría dos madres.

Ese es el ejemplo al que se ha hecho referencia con motivo de esta modificación legal: el caso Attilio.

Dicho lo anterior, considero bien importante tener presente lo siguiente.

En primer lugar, lo que aquí estamos instaurando es una nueva normativa de filiación, que dispone que un niño o una niña puedan tener dos madres. Se ha señalado que esto tiene que ver con la Ley de Adopción. En rigor, no es tan así, pues nuestra legislación establece presunciones de paternidad, en el caso de los hombres, que no necesariamente dicen relación con la paternidad biológica.

De hecho, en el caso del matrimonio, el padre se determina sobre la base de una presunción, pues la única certeza que existe es la de la maternidad. No hay duda de la identidad de la madre, pero, respecto del padre, obviamente que puede haber dudas.

Entonces, la ley se pone en la hipótesis, en primer término, de que, cuando existe matrimonio, se presume padre al marido. E incluso, en caso de que no haya matrimonio, se puede inscribir a un niño o a una niña con un padre, sin que, como digo, exista siquiera vínculo matrimonial.

Bueno, aquí se establece lo mismo. Se está

diciendo que hay una relación de pareja y que, por tanto, se inscribe a dos madres. ¡De eso es lo que estamos hablando!

En consecuencia, nuestra legislación ya se pone en hipótesis de este tipo. Y lo que aquí se está haciendo es establecer una hipótesis nueva. No es, por ende, una completa innovación respecto de lo que existe en materia de paternidad -lo reitero-, pues la única certeza que existe, por razones obvias, es la de la maternidad.

Me parece necesario hacer esta precisión.

Por otra parte, aquí se ha hecho referencia a la falta de tolerancia. La verdad es que la intolerancia consiste en querer imponer a otros un modelo de vida. Esa es, por definición, la intolerancia. Muchas veces quienes tienen conductas intolerantes señalan que no se es tolerante con la intolerancia. Es una especie de juego de palabras. Pero aquí nadie pretende imponer un modelo de vida a nadie. Aquí, simplemente, lo que se pretende es reconocer una realidad y otorgarle protección jurídica.

Por último, entendiendo que lo que acá está en juego es el interés superior de los niños y las niñas, conviene precisar que los niños tienen derecho a tener padres y a tener madres. Y el sentido de este proyecto es, precisamente, hacerse cargo de esa realidad. Porque la paternidad no solo es biológica: también es padre y es madre quien cría...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele otro minuto, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, Presidenta.

El señor ELIZALDE.— En consecuencia, es necesario reconocer como tales a quienes participan en el proceso de crianza de las niñas y los niños.

Por todo lo anterior, voto a favor de la iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Elizalde vota a favor.

Voy a consultar a los Senadores que no emitieron su voto en la primera consulta y está pendiente aún su votación.

El Senador señor Ossandón no se encuentra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Gracias, Secretario.

Presidenta, a mí, no siendo abogado de profesión, me llama mucho la atención que de repente nos enfoquemos en discusiones puntuales, siendo que lo que nos corresponde, entiendo, es hacer leyes que entreguen una herramienta para que las personas la puedan ocupar cuando sea necesario.

Por lo tanto, el tema del juicio sobre el niño en cuestión, del que tanto se habla, no es lo que estamos viendo acá. Lo que estamos haciendo ahora es definir si entregamos o no una oportunidad a un grupo minoritario de personas que existen en el país, que viven una realidad distinta, para que puedan recurrir a un elemento legal, una ley en este caso, que les permita resolver una situación que a lo mejor ellas tampoco quisieron, pero que sin embargo les tocó.

Existe una realidad que no vamos a poder controlar nunca. Es mucho más fácil cuando se trata de dos mujeres y no de dos hombres, porque, cuando una mujer vive con otra mujer, igual puede haber un hijo. Se puede recurrir a una inseminación artificial, a cualquier cosa, y va a nacer un niño. ¿Cómo regulamos, entonces, la situación de ese niño? Lo que pasa es que no va a tener un padre, porque es posible que el procedimiento se haya efectuado en el extranjero, tal como ya ha sucedido, y la mujer vuelva luego a nuestro país.

Por lo tanto, lo que uno entrega es una herramienta para que la gente tome una decisión. Y estamos hablando de gente adulta, que puede resolver.

En este caso puntual -ya lo dijeron el Senador Chahuán, la Senadora Aravena y alguien más-, me parece que hay que trabajar en la Ley de Adopción. Es cierto que en Chile hay más personas que desean adoptar que niños para ser adoptados. Y eso, porque nuestra legislación entrega demasiadas oportunidades a quienes no quieren estar con sus hijos: que, si no

es el padre, tiene que ser un tío, el hermano, el abuelo o, finalmente, algún otro pariente. Pero ese niño, mientras se busca ese camino, puede estar seis, siete, ocho años o toda una vida en el Sename. Y eso es lo que nosotros tenemos que cortar. Para ello la Ley de Adopción debe ser ágil, como en España, donde, mientras una mujer está teniendo una guagua, en la pieza del lado están los futuros padres que se la llevarán en adopción.

Si vamos a poner al niño por delante, ¡démosle una solución al niño! ¡No a la familia!

Por lo mismo, y estando consciente de que estamos regulando una situación para un grupo minoritario de gente, voy a votar a favor del proyecto, pensando en que cuando vuelva a la Comisión se le podrán hacer indicaciones y mejorar su texto.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Prohens vota a favor.

¿Senador señor Allamand?

Presidenta, Senadora señora Muñoz, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador que se encuentra en la sesión aún no ha emitido su voto?

Puede dar por cerrada la votación si lo estima pertinente, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto, incluido el inciso segundo del artículo 11, ter, nuevo, contenido en el artículo segundo (27 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Galilea, Girardi, Guillier,

Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Moreira, Pérez Varela, Pugh y Sandoval.

Se abstuvo el señor Castro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se propone que se fije plazo para presentar indicaciones hasta el día 3 de agosto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Subsecretario de Redes Asistenciales, solicitándole información acerca de **TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ADICIONALES REALIZADOS A DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DE VALPARAÍSO Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES A HONORARIOS EFECTUADA EN MARCO DE CRISIS SANITARIA QUE ENFRENTAN EL PAÍS Y LA REGIÓN.**

Del señor LATORRE:

A la Ministra del Medio Ambiente y a la Jefa de la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, requiriéndoles **DETALLE DE FISCALIZACIONES EFECTUADAS A FUNDICIÓN CODELCO VENTANAS RELATIVAS A CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMISIÓN DE FUNDICIONES DE COBRE; DETALLE DE PLANES OPE-**

RACIONALES DE EMPRESAS QUE COMPONEN PARQUE INDUSTRIAL DE ZONA AFECTADA POR PEAKS DE SO₂; ESTADO DE ACTUALIZACIÓN DE NORMAS DE FUNDICIONES DE COBRE EMITIDA EN 2013 CON REVISIÓN PENDIENTE DESDE 2018; MEDIDAS IMPLEMENTADAS A FIN DE CONTRARESTAR Y EVITAR EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN, ATENDIDO EL HECHO DE ESTAR ATRAVESANDO POR CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR VIRUS COVID-19, QUE ATACA SISTEMA RESPIRATORIO DE AFECTADOS.

De la señora MUÑOZ:

Al Subsecretario de Redes Asistenciales, pidiéndole antecedentes sobre **FACTIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE BONO EXTRAORDINARIO PARA PERSONAL DE LA SALUD TANTO A NIVEL HOSPITALARIO COMO DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL ANTE MAYOR ESFUERZO Y RIESGO GENERADO POR PANDEMIA COVID-19; RECURSOS APORTADOS DESDE NIVEL CENTRAL A RED DE SALUD; FACTIBILIDAD DE ENVÍO DE MINUTAS EXISTENTES RESPECTO DE REUNIONES SOSTENIDAS CON GREMIOS DE LA SALUD PARA ATENCIÓN DE SUS INQUIETUDES EN MARCO DE PANDEMIA; REPORTE DE TRASPASOS DE PERSONAL A HONORARIOS A CONTRATA OCURRIDO A LA FECHA Y CRONOGRAMA PREVISTO HASTA FINES DE 2020, Y AVANCE EN IMPLEMENTACIÓN DE RESIDENCIAS Y TEST PREVENTIVOS DE COVID-19 PARA PERSONAL DE LA SALUD, INDICANDO PROTOCOLOS E INSTRUCCIONES GENERADOS Y SITUACIÓN DE PUESTA EN MARCHA POR ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO.**

Del señor NAVARRO:

Al Seremi de Salud del Biobío, pidiendo-

le informar con urgencia sobre **CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARA MAYO DE 2020 SE HALLAN EN LISTA DE ESPERA, DESAGREGADOS POR GRUPOS ETARIOS, SEXO Y PATOLOGÍAS; RAZONES QUE EXPLIQUEN LA MANTENCIÓN DE ESTA SITUACIÓN; ESTIMACIONES DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA PARA 2021, CONSIDERANDO CRISIS SANITARIA QUE VIVE EL PAÍS, Y RETRASOS EN CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS GES.**

Al Alcalde de Tomé, al Alcalde de Penco, al Alcalde de Florida, al Alcalde de Yumbel, al Alcalde de Lota, a la Alcaldesa de Hualpén, al Alcalde de Concepción y al Alcalde de Chiguayante, pidiéndoles dar a conocer **NÚMERO DE FUNCIONARIOS A HONORARIOS, A CONTRATA Y DE PLANTA QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LABORES EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO.**

Al Alcalde de Tomé, al Alcalde de Penco, al Alcalde de Yumbel, al Alcalde de Concepción, al Alcalde de Florida y al Alcalde de Talcahuano, para que informen sobre **NÚMERO DE INSPECTORES MUNICIPALES QUE ESTÁN FISCALIZANDO EL USO DE MASCARILLAS EN EL SECTOR CÉNTRICO DE CADA CIUDAD, PRODUCTO DEL COVID-19.**

Al Alcalde de Tomé, consultándole por **MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE ESTÁN ADOPTANDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA UBICADA EN EL SANTO BAJO, COMUNA DE TOMÉ, solicitándole información referida a DOTACIÓN DE NUEVA PLANTA MUNICIPAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÉ; MONTO DE FONDO DE DESARROLLO PRODUCTIVO COMUNAL PARA EL AÑO 2020 Y SUS BENEFICIARIOS; RECURSOS MUNICIPALES Y DESCRIPCIÓN DE GASTOS ANTE CRI-**

SIS SANITARIA PRODUCTO DE COVID-19; FINANCIAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: BENEFICIOS Y PERIODO DE FUNCIONAMIENTO; Y MONTO PARA POSTULACIÓN A PROYECTO FONDEVE 2020, ORGANIZACIONES QUE PUEDEN PARTICIPAR Y FECHA DE POSTULACIÓN.

Al Alcalde de Los Ángeles, pidiendo informar sobre **NÚMERO DE INSPECTORES MUNICIPALES DESTINADOS A FISCALIZACIÓN DE USO DE MASCARILLAS EN CALLES CÉNTRICAS DE LA CIUDAD PRODUCTO DEL COVID-19.**

Al Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, requiriendo antecedentes acerca de **POSIBLE SUSPENSIÓN DE PROCESO DE POSTULACIÓN DE CONCURSO FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR AUTOGESTIONADO 2020 Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LAS REGIONES.**

Al Director Regional del Registro Civil, pidiendo información acerca de **DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN DE OFICINA EN COMUNA DE PENCO ANTE CRISIS SANITARIA PRODUCTO DEL COVID-19 Y MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS PARA SU ATENCIÓN.**

A la Directora del Hospital San Agustín de Florida, a la Directora del Hospital de Yumbel, al Director Subrogante del Hospital de Tomé, a la Directora del Hospital Penco-Lirquén, a la Directora del Cesfam Doctor Alberto Reyes y a la Directora del Cesfam de Penco, pidiéndoles informar acerca de **FRECUENCIA CON QUE SE TOMA EL EXAMEN PCR COVID-19 A LOS FUNCIONARIOS A HONORARIOS, PLANTA Y CONTRATA QUE ATIENDEN EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE DIRIGE.**

Y al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Tomé, preguntándole por **METODOLOGÍA UTI-**

LIZADA PARA ENTREGA DE GUÍAS DE ESTUDIO A ESCUELAS RURALES DE LA COMUNA.

De la señora PROVOSTE:

Al Ministro de Salud, planteándole diversas consultas con relación a **CUÁNDO EL REGISTRO DE DEFUNCIONES EN NUESTRO PAÍS SE LLEVÓ ADELANTE SIGUIENDO LAS ORIENTACIONES ENTREGADAS POR LA OMS EL 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, y solicitándole **INFORMACIÓN DE FALLECIDOS POR COVID-19 DE REGIÓN DE ATACAMA**, planteándole diversas consultas respecto de **PROTOCOLO QUE REGULA REALIZACIÓN DE FUNERALES DURANTE PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA**; consultándole **OPINIÓN DE AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO DE OPORTUNIDAD EN QUE DEBIERA INICIARSE RETORNO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS AL TRABAJO PRESEN-**

CIAL Y ACERCA DE CONFUSIÓN QUE PUEDE GENERAR EN LA POBLACIÓN CAMPAÑA PÚBLICA PARA RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES, y exponiéndole diversas inquietudes ante **ENTREGA DE PERMISOS COLECTIVOS DE TRABAJO A EMPRESAS QUE NO CUMPLEN FUNCIONES ESENCIALES.**

—Se levantó la sesión a las 19:12.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

